

D. ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de marzo de 2020, adoptó el Acuerdo 13/2020, por el que se aprueba la MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2019.

La Memoria aprobada se incorporó como ANEXO I al acta de la citada sesión de Pleno y su texto literal se une a la presente certificación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas, en Palencia a la fecha de la firma electrónica.

V° B° EL PRESIDENTE

Fdo.: Mario Amilivia González





MEMORIA DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2019



<u>ÍNDICE</u>

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE
I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS
I.1. COMPOSICIÓN
1.2. LA SEDE
I.3. SESIONES PLENARIAS
II. FUNCIÓN FISCALIZADORA1
II.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN
II.2. RESPONSABILIDAD CONTABLE
II.3. PETICIONES DE ACTUACIÓN FISCALIZADORA SOBRE ENTIDADES 3
II.4. SOLICITUDES TRAMITADAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DI
CUENTAS 3
II.5. RENDICIÓN DE CUENTAS
II.6. REMISIÓN INFORMACIÓN DE CONTRATOS3
III. RELACIONES INSTITUCIONALES40
III.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
III.2. TRIBUNAL DE CUENTAS Y OCEX
III.3. OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES
III.4. JORNADAS, CONFERENCIAS Y ACTOS INSTITUCIONALES 69
IV. COMUNICACIÓN73
IV.1. WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS
IV.2. WEB DE ASOCEX
IV.3. REVISTA AUDITORÍA PÚBLICA

IV.4. OCEX BOLETÍN	80
V. ADMINISTRACIÓN	81
V.1. RECURSOS HUMANOS	81
V.2. PROVISIÓN DE PUESTOS	81
V.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL	84
V.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	85
V.5. REGISTRO	86
V.6. CONTRATACIÓN	87
VI. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	87
VII. PRESUPUESTO DEL CONSEIO DE CUENTAS, EJERCICIO 2019	88



PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE

El Consejo de Cuentas, amparado por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León como institución propia de la Comunidad, es el órgano encomendado para realizar las funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público autonómico y local, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas de acuerdo con la Constitución.

Órgano dependiente de las Cortes de Castilla y León, actúa con autonomía y debe pronunciarse con transparencia sobre la legalidad y la eficiencia en el uso y la gestión del dinero público. Su ley reguladora establece que, dentro del primer trimestre, la Institución debe elaborar la Memoria anual correspondiente al ejercicio precedente, que será remitida a las Cortes, por conducto de la Mesa de la Cámara.

Coincide el cumplimiento de esta obligación legal con el primer año de mandato del actual Pleno, razón por la cual el documento refleja la intensa actividad desplegada durante el ejercicio 2019 con el propósito de dar el impulso necesario para abordar los retos del órgano de control externo autonómico en el nuevo cuatrienio.

En la toma de posesión como presidente del Consejo de Cuentas, el 22 de febrero de 2019, ya anticipé como principales líneas programáticas los objetivos de profundizar en el principio de transparencia, un mayor acercamiento a la sociedad, la agilidad en la emisión y publicación de los informes, un compromiso de carácter formativo y divulgativo de la Institución y, finalmente, el reforzamiento de su *auctoritas*, entendida como la mejora de resultados en la rendición de cuentas y en el seguimiento de sus recomendaciones.

En consecuencia con dicho planteamiento, en tan solo cuatro meses, en sesión celebrada el 4 de julio, el Consejo de Cuentas aprobó el Plan Estratégico 2019-2022, siendo el primer documento de estas características con el que se dota el órgano fiscalizador en sus 17 años de trabajo. Como institución autonómica encargada de fiscalizar la gestión económica y financiera de las administraciones autonómica y local, que tiene la vocación de ser referente en la evaluación de la gestión pública, el Plan Estratégico se concreta en medio centenar de medidas para el desarrollo y

cumplimiento del documento, que coincidirá en 2022 con el XX aniversario del Consejo.

Entre sus objetivos estratégicos, el Consejo de Cuentas defiende fortalecer su independencia y autonomía funcional, promover la mejora de la gestión del sector público mediante la aplicación de sus recomendaciones y avanzar en materia de transparencia como garantía de calidad democrática impulsando el cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas.

En el convencimiento de que las instituciones deben revalidar permanentemente la confianza de la sociedad desde la utilidad del servicio que prestan al conjunto de la ciudadanía, el Pleno del Consejo de Cuentas ha impulsado en este primer año del nuevo mandato una decidida orientación de sus fiscalizaciones hacia los temas que constituyen las prioridades actuales de la Comunidad, como son la garantía de los pilares básicos del estado de bienestar (sanidad, educación y prestaciones sociales), el reto demográfico contra el fenómeno de la despoblación o el desarrollo medioambientalmente sostenible.

Durante 2019 la actividad del Consejo se ha visto reflejada en un total de 19 informes aprobados por el Pleno, con los que se alcanza la cifra de 191 en su serie histórica. Además, como Presidente he comparecido en 5 ocasiones en el mismo ejercicio ante la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento autonómico para presentar el Plan Anual de Fiscalizaciones y un total de 16 informes.

El Consejo de Cuentas proporciona así al Parlamento autonómico, a las entidades fiscalizadas y a la ciudadanía una herramienta indispensable para contribuir a una eficiente gestión del gasto público, que entre las administraciones autonómica y local de la Comunidad representa un total de 15.000 millones de euros.

Asimismo, durante los doce primeros meses de esta nueva etapa se han planteado reformas normativas, se ha ampliado la coordinación con el resto de las instituciones de control externo de España, se ha tramitado una reforma del reglamento de funcionamiento interno, se ha incorporado a la plantilla la especialización de la auditoría informática y se ha modernizado la estructura de los informes para facilitar su lectura.

En suma, la presente Memoria detalla estas y otras actuaciones, fruto de la dedicación de todo el personal de la Institución, cuyos desafíos de futuro constituyen un estímulo para continuar dando respuesta a las necesidades de Castilla y León.



Mario Amilivia González

Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León



I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS

I.1. COMPOSICIÓN

La organización del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula en el Título IV de la Ley 2/2002, en su artículo 18, disponiendo que el Consejo de Cuentas está integrado por los siguientes órganos:

- o El Pleno.
- o El Presidente.
- o Los Consejeros.

Según el artículo 19.1 de la Ley 2/2002, el Pleno está integrado por tres Consejeros, uno de los cuales será designado su Presidente.

Las funciones de Secretaría del Pleno, según el artículo 19 de la ley 2/2002, serán ejercidas por quien designe el Presidente de entre el personal funcionario al servicio del Consejo, habiendo recaído según Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de 8 de enero de 2014, en el letrado.



Pleno del Consejo de Cuentas: el presidente, Mario Amilivia (c), y los consejeros Emilio Melero (i) y Miguel Ángel Jiménez (d)

Los Consejeros son elegidos por las Cortes de Castilla y León, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Por Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con la designación acordada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en su Sesión de 12 diciembre de 2018, se nombraron como Consejeros del Consejo de Cuentas de Castilla y León a D. Mario Amilivia González, D. Miguel Ángel Jiménez García y D. Emilio Melero Marcos, estos dos últimos relegidos.

La toma de posesión de los consejeros se produjo el 23 de enero de 2019 ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

El Presidente es nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta a propuesta del Pleno del Consejo entre sus miembros.

El Pleno del Consejo de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el 28 de enero, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 e) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y 43 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 1/2019, aprobando, por unanimidad, proponer al Pleno de las Cortes de Castilla y León el nombramiento de Mario Amilivia González como Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Tomó posesión de su cargo ante la Mesa de las Cortes el 22 de febrero de 2019.

I.2. LA SEDE

La sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se encuentra ubicada en Palencia, calle Mayor, número 54, en un emblemático edificio del arquitecto palentino Jerónimo Arroyo, construido entre 1912 y 1913, del que se conserva la fachada. El edificio fue adquirido por la Comunidad de Castilla y León para su adscripción al Consejo de Cuentas, por escritura de compraventa, el día 28 de diciembre de 2004.



Sede del Consejo de Cuentas en Palencia

I.3. SESIONES PLENARIAS

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, corresponden al Pleno, entre otras, las funciones de elaboración del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF), de las directrices técnicas de los procedimientos de fiscalización, de los informes de fiscalización, del proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, así como los posibles proyectos de reforma del mismo, del anteproyecto de presupuestos y de la plantilla de personal del Consejo.

SESIONES DE PLENO CELEBRADAS					
Pleno	Fecha		Pleno	Fecha	
01/2019 Extraordinario	28 enero		08/2019	25 julio	
01/2019	28 enero		09/2019	5 septiembre	
02/2019 Extraordinario	14 febrero		10/2019	3 octubre	
02/2019	27 febrero		11/2019	24 octubre	
03/2019 Extraordinario	3 abril		05/2019 Extraordinario	20 noviembre	
03/2019	25 abril		06/2019 Extraordinario	5 diciembre	
04/2019	30 abril		Cortes de Castilla y León		
05/2019	28 mayo		12/2019	17 diciembre	
06/2019 Salamanca	27 junio		13/2019	26 diciembre	
07/2019	4 julio				
04/2019 Extraordinario	17 julio				
Lerma (Burgos)					

Durante 2019 se han celebrado un total de 19 sesiones plenarias, 13 de carácter ordinario y 6 extraordinarias. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

Salamanca, 27 junio 2019. En la sede del Ayuntamiento de Salamanca el Pleno del Consejo de Cuentas aprobó el "Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2017".



Pleno del Consejo de Cuentas en el Ayuntamiento de Salamanca

Palencia, 4 julio 2019. El Pleno del Consejo de Cuentas aprueba en su sede el Plan Estratégico 2019-2022, siendo el primer documento de estas características con el que se dota el órgano fiscalizador en sus 17 años de trayectoria. El Plan define la misión fundamental del órgano de control externo, que es la vigilancia de la gestión económico-financiera y contable del sector público de la Comunidad, y subraya como visión la de convertirse en referente autonómico a la hora de evaluar la gestión de las administraciones públicas. El Plan contiene 4 objetivos estratégicos y 12 específicos, de los que se desgrana medio centenar de medidas para el desarrollo y cumplimiento del documento, que coincidirá en 2022 con el XX aniversario del Consejo.

Objetivos estratégicos y específicos

- 1.- Reforzar la independencia del Consejo de Cuentas y garantizar su autonomía, optimizando la gestión de sus recursos humanos y materiales.
 - 1.1. Promover las modificaciones legales necesarias para reforzar la independencia del Consejo de Cuentas.
 - 1.2. Aumentar la autonomía en la gestión de los medios informáticos del Consejo de Cuentas.
 - 1.3. Mejora de la calidad de los trabajos de Consejo de Cuentas.
- 2.- Promover la mejora de la gestión económico-financiera del sector público mediante la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes del Consejo de Cuentas por parte de los entes fiscalizados, así como el conocimiento de esas recomendaciones por parte de la ciudadanía.
 - 2.1. Realizar actuaciones que sirvan a las Cortes de Castilla y León para impulsar la adopción de medidas que contribuyan a conseguir un sector público más racional y eficiente.
 - 2.2. Acercar las fiscalizaciones incluidas en el plan de fiscalización a las inquietudes sociales y mejorar la eficacia de las recomendaciones.
 - 2.3. Mejorar el tiempo de ejecución de los trabajos del Consejo de Cuentas, acercando en lo posible el momento de presentación de los informes al periodo fiscalizado.
 - 2.4. Impulsar y mejorar el conocimiento de los informes de fiscalización y de sus resultados por parte de la ciudadanía de Castilla y León.
- 3.- Avanzar en materia de transparencia como principio básico de la gestión de las administraciones públicas, impulsando el cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas.
 - 3.1. Mejorar la rendición de cuentas, así como el envío de los diferentes tipos de información por los entes fiscalizables al Consejo.



- 3.2. Promover el uso de la página web del Consejo de Cuentas como herramienta de transparencia para facilitar el acceso a la información.
- 4.- Fortalecer al Consejo de Cuentas como referencia institucional de la Comunidad Autónoma en el análisis de la situación económico-financiera de las administraciones públicas.
 - 4.1. Fortalecer el papel institucional del Consejo de Cuentas en la sociedad de Castilla y León.
 - 4.2. Impulsar la creación por parte del Consejo de Cuentas de una Escuela de Formación.
 - 4.3. Fortalecer la coordinación con las Instituciones Propias de la Comunidad Autónoma en el marco de sus diferentes competencias.

Lerma (Burgos), 17 julio 2019. Coincidiendo con la celebración de la exposición de la Edades del Hombre en la villa ducal el Consejo de Cuentas de Castilla y León aprobó el informe anual sobre el seguimiento de las recomendaciones realizadas durante el ejercicio 2018 al conjunto de los entes fiscalizados. El plenario ha sido el primero que ha celebrado el órgano de control externo en sus 17 años de trayectoria en un municipio que no es capital de provincia, en un afán de acercamiento de su trabajo a la ciudadanía y de colaboración institucional con las administraciones locales.



Pleno del Consejo de Cuentas en el Ayuntamiento de Lerma

Acuerdos adoptados. Teniendo en cuenta las materias a las que afectan, en el siguiente cuadro se desglosa el número de acuerdos:

Acuerdos adoptados Plenos 2019				
Materias	Nº Acuerdos			
Informes de fiscalización	20			
Responsabilidad contable detectada en informes	1			
Presupuestos	7			
Planes anuales de fiscalizaciones	9			
Directrices técnicas	10			
Composición equipos de auditores	12			
Personal	13			
Acuerdos sobre peticiones y denuncias	18			
Textos normativos	5			
Otros acuerdos	20			
Total acuerdos adoptados	115			

Como resultado de las sesiones, además de los acuerdos de aprobación de los informes de fiscalización que se detallan más adelante, destacan, por relevantes, los siguientes acuerdos:

- Proponer al Pleno de las Cortes de Castilla y León el nombramiento del Excmo. Sr.
 D. Mario Amilivia González como Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Iniciado el nuevo mandato por los señores Consejeros una vez que fueron nombrados y tomaron posesión, el Pleno aprobó la determinación de los nuevos departamentos funcionales y programación de los trabajos correspondientes al Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2018.
- o Aprobación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2019.
- Informe sobre las propuestas de los grupos parlamentarios de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2019.
- Una vez aprobado Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2019 por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León el día 7 marzo de 2019, el Pleno del Consejo de Cuentas aprobó la determinación de los departamentos para su ejecución.

- Aprobación de la programación de los trabajos correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2019. Esta programación se ha modificado, por sendos acuerdos de Pleno, en dos ocasiones, en relación a los trabajos correspondientes a la "Fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018, en colaboración con el Tribunal de Cuentas" y la "Fiscalización de la aplicación de las medidas aprobadas por las Cortes de Castilla y León en materia de despoblación en las entidades locales de Castilla y León".
- Aprobación de las "Normas sobre honores, distinciones y protocolo del Consejo de Cuentas de Castilla y León".
- Concesión de la distinción de Consejero Emérito del Consejo de Cuentas de Castilla y León a D. Pedro Martín Fernández y a D. Jesús J. Encabo Terry.
- Aprobación del "Plan Estratégico 2019-2022 del Consejo de Cuentas de Castilla y León".
- Aprobación de la Memoria de actividades del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2018.
- Propuesta modificación de la Plantilla de personal del Consejo de Cuentas que fue aprobada por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 1 de abril de 2019.
- Aprobación del Plan de Formación del Personal del Consejo de Cuentas, ejercicio
 2019.
- Resolución de las convocatorias públicas para cubrir por el sistema de libre designación los puestos vacantes de Subdirector de Fiscalización y Auditor Informático.
- Resolución de las convocatorias públicas para cubrir por el sistema de concurso específico los puestos vacantes de Auditor Técnico y Ayudante de Auditoría.
- Aprobación de la subida de las retribuciones del personal laboral al servicio del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2019.
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto, Cuentas Anuales y Memoria
 Económica del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2018.

- Puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de la cantidad de 289.157,54 €
 procedentes del remanente de tesorería del ejercicio 2018, para dar cumplimiento a la Ley 4/2013, de 19 de junio.
- o Transferencia de crédito: Expediente 1-T-2019-CCU.
- o Ampliación de crédito: Expediente 1-A-2019-CCU.
- o Transferencia de crédito: Expediente 2-T-2019-CCU.
- o Transferencia de crédito: Expediente 3-T-2019-CCU.
- Resolución de siete peticiones de fiscalización de entidades formuladas al amparo del artículo 29 de la Constitución Española y desarrollado por Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
- Resolución de catorce procedimientos sobre entidades locales iniciados por denuncias.
- Aprobación de la "Norma por la que se regulan las competencias y la estructura del área de Presidencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León".
- Aprobación de la "Instrucción relativa a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones a las Cortes de Castilla y León de 26 de mayo de 2019".
- Aprobación de la "Norma sobre la estructura, contenido formato de los informes de fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León".
- o Aprobación del proyecto de Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2020.

Así mismo, en las sesiones plenarias del Consejo de Cuentas se aprueban también las directrices técnicas y la composición de sus correspondientes equipos de auditoría para la realización de los trabajos de los siguientes informes, correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2019:

- Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2017.
- Informes sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019.
- o Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2018.

- Fiscalización de la aplicación de la normativa en materia de dependencia en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- Informe de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de Salamanca y sus entes dependientes.
- Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018.
- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León,
 ejercicio 2018.
- Fiscalización de la aplicación de las medidas aprobadas por las Cortes de Castilla
 y León en materia de despoblación en las entidades locales de Castilla y León.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Salamanca, ejercicio
 2018.



II. <u>FUNCIÓN FISCALIZADORA</u>

El Consejo de Cuentas cumple su función fiscalizadora mediante la emisión de informes anuales y específicos y actúa con plena independencia de los entes sujetos a fiscalización y con sometimiento a la Ley y al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y al resto del ordenamiento jurídico.

Los informes son remitidos a los entes fiscalizados, a las Cortes de Castilla y León, al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (en virtud del protocolo firmado entre el Consejo de Cuentas y la Fiscalía del Tribunal el 15 de julio de 2014). De acuerdo con el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, modificado por la Ley 5/2011 de 19 de septiembre, se publican en la sede electrónica del Consejo de Cuentas, donde desde junio de 2012, al objeto de acercar a los ciudadanos el trabajo desarrollado, se inserta también una nota resumen.

Las resoluciones que adoptan las Cortes de Castilla y León sobre dichos informes se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La función fiscalizadora del Consejo de Cuentas se inicia mediante la aprobación en cada ejercicio del Plan anual de fiscalizaciones. El trámite de aprobación del Plan contemplado en la Ley del Consejo de Cuentas, comienza con la aprobación del proyecto por el Pleno del Consejo de Cuentas y su posterior aprobación por las Cortes de Castilla y León.

El Plan anual de fiscalizaciones del Consejo de Cuentas, ejercicio 2019 se aprobó por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 7 de marzo de 2019 (BOCyL nº 54, de 19 de marzo de 2019).

II.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN

Los informes aprobados por el Pleno en el ejercicio 2019 y comunicados a las Cortes de Castilla y León han sido 19, de los que se detallan los objetivos y las principales conclusiones contenidas en ellos.

II.1.1. Informe sobre subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera

Se ha realizado una fiscalización especial contemplada en el artículo 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas de Castilla y León. De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo de Cuentas de 19 de abril de 2018, se trata de una auditoría de legalidad cuya finalidad es evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la concesión de subvenciones.

De conformidad con el alcance de la fiscalización a desarrollar, esta tendrá en cuenta los siguientes objetivos generales:

- 1. Análisis del procedimiento de concesión de subvenciones de acuerdo con el régimen previsto en la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras.
- 2. Análisis del déficit de la explotación subvencionado, a partir de las condiciones económicas del contrato de gestión de servicio público.

El ámbito temporal de la fiscalización se refiere a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2017, que financian el déficit de la explotación del servicio, con independencia de la posibilidad de incluir ejercicios anteriores en el caso de que las comprobaciones a efectuar así lo requieran.

- La consejería de Fomento y Medio Ambiente financia un déficit de explotación inferior al real de los servicios de transporte.
- Se incumple la Ley General de Subvenciones por la incorrecta delimitación del beneficiario en las bases reguladoras.
- Las modificaciones de los contratos para introducir el transporte a la demanda no reúnen los requisitos previstos en la legislación.
- En el transporte metropolitano de Salamanca, León y Valladolid no se financia el déficit de explotación, sino una bonificación de tarifa.

II.1.2. Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las entidades locales de la Comunidad Autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL, ejercicio 2016, en colaboración con el Tribunal de Cuentas

Se trata de una fiscalización esencialmente de cumplimiento, dirigiéndose sus objetivos a verificar la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias a las que está sometida la gestión económico-financiera de las entidades locales en la materia objeto de la misma. También incluye aspectos de fiscalización operativa, en la medida en que se examinarán sistemas y procedimientos de control interno de las entidades locales.

Constituyen los objetivos generales de la fiscalización:

- 1. Verificar el cumplimiento de la obligación de remitir la información sobre los acuerdos contrarios a reparos formulados por la Intervención local, los expedientes con omisión de fiscalización previa y las principales anomalías de ingresos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.
- 2. Determinar las situaciones y causas concretas que dieron lugar a acuerdos contrarios a reparos formulados por la Intervención local, a expedientes con omisión de fiscalización previa y a las principales anomalías de ingresos.
- 3. Identificar las áreas de mayor riesgo en la gestión de las Entidades Locales de la muestra, que resulten de la información remitida por los órganos de Intervención.
- 4. Identificar y analizar los ámbitos en los que se ponga de manifiesto de manera más significativa una falta de homogeneidad en los criterios y procedimientos aplicados por los órganos de Intervención en el ejercicio de su función y en su remisión al Tribunal de Cuentas.

El ámbito temporal de la fiscalización se extiende a la información correspondiente al ejercicio 2016, sin perjuicio de los análisis y comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores, que se consideren relevantes. La información analizada se refiere a la recibida a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas hasta el 31 de diciembre de 2017.

Síntesis

- De las 22 entidades de la muestra (diputaciones y ayuntamientos de más de 25.000 habitantes) la mitad comunica acuerdos contrarios a reparos en 2016, con 1.701 expedientes por importe de 84 millones de euros, la mayoría concentrados en dos municipios.
- La modalidad de gasto en que se produce un mayor número de acuerdos contrarios a reparos (74%) continúa siendo contratación.
- Diez entidades comunican 198 expedientes con omisión de fiscalización previa por importe de 11,5 millones de euros, la mayor parte en tres ayuntamientos.
- Cuatro entidades comunican un total de 183 anomalías en ingresos, con especial incidencia en dos ayuntamientos.

II.1.3. <u>Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y</u> León, ejercicio 2017

La realización de esta fiscalización de mandato legal, contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las entidades que componen el Sector Público Local de Castilla y León, así como la referente a la remisión de información sobre la contratación administrativa. A tal efecto, se establecen los siguientes objetivos:

- 1) Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales, de la obligación legal de rendir la Cuenta General al Consejo de Cuentas, y que ésta se realiza en los plazos establecidos.
- 2) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la integridad y coherencia de la información incluida en las mismas.

- 3) Analizar el cumplimiento de las fases y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable.
- 4) Presentar las principales magnitudes presupuestarias y económicofinancieras del Sector Público Local a nivel agregado, correspondientes al ejercicio 2017.
- 5) Verificar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre la contratación administrativa y analizar los datos agregados sobre la contratación realizada en el ejercicio 2017 por las Entidades Locales.

Además de los objetivos señalados, como objetivo genérico que subyace en las actuaciones realizadas, se pretende conseguir una mejora del nivel de rendición de las cuentas de las Entidades Locales y del cumplimiento del plazo legal de rendición.

El ámbito temporal del presente Informe es el ejercicio económico 2017, y se ha establecido como fecha de cierre a efectos de rendición de cuentas, el 31 de diciembre de 2018. Por tanto, para la elaboración de este Informe, se han tenido en consideración las Cuentas Generales del ejercicio 2017 rendidas dentro del plazo legalmente establecido (hasta el 31 de octubre de 2018) y en los 2 meses posteriores a la finalización de dicho plazo (entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2018).

- En conjunto, las entidades locales presupuestaron 3.552,5 millones de euros en ingresos y 3.544,9 millones en gastos.
- El importe agregado de la deuda viva de las entidades locales sumaba 959 millones a 31 de diciembre de 2017, lo que representa un descenso interanual del 13,5%.
- La rendición de cuentas se sitúa en el 77,2% al cierre del ejercicio, registrando una leve mejora interanual.
- El Consejo de Cuentas mantiene las recomendaciones para mejorar la rendición de cuentas recogidas las declaraciones suscritas por el Tribunal de Cuentas y los OCEX en 2017.

II.1.4. <u>Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación</u> Interterritorial, ejercicio 2017

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogida en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2017.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2017, incluyendo:

- El grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2017
 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2017 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

- Castilla y León ejecutó el 100% de los superproyectos financiados con el FCI, cumpliendo con la legalidad respecto a la naturaleza de los gastos realizados.
- Con una dotación total de 19,3 millones de euros, experimentó una disminución del 0,86% respecto al ejercicio 2016

II.1.5. <u>Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Burgos,</u> ejercicio 2016

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Burgos y de sus entes dependientes, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de legalidad, con los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprobar y analizar los aspectos de carácter presupuestario relacionados con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el cálculo y destino del remanente de tesorería y los principales indicadores de la ejecución del presupuesto.
- 2) Verificar y analizar los aspectos de carácter financiero relacionados, por una parte, con el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, y, por otra, con las obligaciones derivadas del cálculo del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- 3) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las subvenciones concedidas por el ayuntamiento.

El periodo al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras es el ejercicio 2016, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que se han estimado necesarias por tener incidencia en el ejercicio fiscalizado o relación con la fiscalización. Particularmente se han verificado determinadas informaciones y actuaciones del ayuntamiento en 2017.

- El ayuntamiento incumple los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera en la liquidación del ejercicio 2016.
- El nivel de deuda supera el límite legalmente previsto (110%) de los ingresos corrientes en la liquidación de 2016, alcanzando el 121,7% al considerar la deuda asumida del Consorcio Variante Ferroviaria y la deuda del Consorcio Villalonquéjar.

- El Ayuntamiento no dispone de un plan estratégico de subvenciones ni de sistema de seguimiento. Algunos apartados de la Ordenanza de Subvenciones no se adecuan a la legalidad.
- Se han producido incumplimientos de determinados requisitos en las distintas fases del procedimiento de concesión de subvenciones de forma directa y en concurrencia competitiva, así como en su control financiero.

II.1.6. Informe de Seguimiento de Recomendaciones, ejercicio 2018

El Informe de Seguimiento de las Recomendaciones es un informe legal, que se tiene que elaborar con independencia de la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones. Este trabajo tiene por objeto analizar si los entes auditados han cumplido, a partir de lo manifestado en sus contestaciones, con las recomendaciones incorporadas a los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas durante el año 2018.

- En 2018 han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un 42% de las recomendaciones del Consejo (72 de las 172 analizadas), con un leve descenso de cuatro puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.
- Teniendo en cuenta además el 19% de recomendaciones que, no habiendo sido todavía aplicadas, el ente fiscalizado ha tomado en consideración, el grado de aceptación se eleva al 61% del total.
- El consejo de Cuentas valora positivamente las mejoras aplicadas, si bien insta a la puesta en práctica de las recomendaciones no atendidas con el objetivo general de avanzar en la calidad de la gestión pública.

II.1.7. Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas

Se trata de una fiscalización combinada, de cumplimiento y operativa, de carácter horizontal, sobre las actuaciones de los ayuntamientos en materia medioambiental. De cumplimiento, en cuanto a la verificación de la aprobación por los ayuntamientos de las normas exigibles en materia medioambiental. También es operativa, en la medida que se han analizado las actuaciones, medidas y procedimientos adoptados, así como el establecimiento de indicadores que permitan medir el grado de consecución de los objetivos y la eficacia alcanzada. Además se han analizado los programas presupuestarios destinados a la protección y mejora del medio ambiente y aquellos otros que pudieran estar relacionados con los mismos.

De acuerdo con ello, se presentan los siguientes objetivos específicos:

- 1) Se verificará el cumplimiento y aplicación por los ayuntamientos de la normativa medioambiental y su plasmación, en el marco de sus competencias, en reglamentos, ordenanzas y otras disposiciones.
- 2) Se comprobarán las actuaciones, medidas y políticas existentes en materia medioambiental y la existencia de una planificación al respecto.
- 3) Se analizará la ejecución de los gastos y programas relacionados con la protección y mejora del medio ambiente así como la existencia de objetivos e indicadores.

El periodo o ámbito temporal al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras es el ejercicio 2017 y hasta mayo de 2018, o bien actuaciones realizadas con anterioridad pero con vigencia en los mismos. Por su parte, los ingresos y gastos se han analizado respecto del último ejercicio cerrado, esto es, 2017.



Síntesis

- El Consejo de Cuentas analiza por primera vez las actuaciones medioambientales llevadas a cabo en materia de contaminación atmosférica, lumínica, acústica o recogida de residuos.
- De los 23 ayuntamientos, 18 tienen un área de medio ambiente. Solo 13 se han adherido a protocolos internacionales de referencia y únicamente 6 cuentan con una política medioambiental aprobada.
- El Consejo recomienda que los ayuntamientos aprueben normativa propia específica sobre las materias analizadas en desarrollo de la legislación estatal y autonómica.
- Asimismo, los ayuntamientos deberían ejercitar su potestad de inspección y control sobre los distintos tipos de contaminación.

II.1.8. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2017

El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2017.

El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General

de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.

 Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la cuenta general rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2017 sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

- El Consejo considera que la Cuenta de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable su actividad económicofinanciera, excepto en determinados incumplimientos y salvedades puestos de manifiesto en el informe.
- El conjunto del sector público de la Comunidad alcanzó en 2017 un endeudamiento de 11.870 millones de euros, con un incremento anual del 4,9%. La Comunidad incumplió el objetivo de déficit y la regla de gasto.
- En la Gerencia Regional de Salud existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2017 por importe de 132 millones de euros, un 71% menos que en el ejercicio anterior.

II.1.9. <u>Fiscalización de determinadas áreas del municipio de Serradilla del</u> <u>Arroyo (Salamanca)</u>

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos específicos:

- 1) Analizar la estructura y organización del Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo, así como la forma de ejercicio de sus competencias básicas.
- 2) Comprobar y analizar los aspectos de carácter presupuestario relacionados con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el cálculo y destino el remanente de tesorería.
- 3) Verificar y analizar los aspectos de carácter financiero relacionados con el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.
- 4) Verificar el cumplimiento de envío de información y rendición de cuentas a las diferentes administraciones públicas, así como analizar la ejecución presupuestaria de Serradilla del Arroyo a través de sus principales magnitudes y el cálculo de indicadores.

El periodo al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras es el ejercicio 2017, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que se han estimado necesarias por tener incidencia en el ejercicio fiscalizado o relación con la fiscalización. Particularmente se han verificado determinadas informaciones y actuaciones del ayuntamiento en 2018.

- En la liquidación de 2017 el Ayuntamiento cumplió tanto el objetivo de estabilidad presupuestaria como la regla de gasto.
- El remanente de tesorería presenta cifras negativas desde 2012, no habiéndose adoptado las medidas previstas legalmente.

■ En 2017 la deuda viva alcanza el 148% de los ingresos corrientes, por encima del límite del 110%, a pesar de lo cual no se ha aprobado un plan económico-financiero.

II.1.10. <u>Informes sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019 (8 informes)</u>

El pronunciamiento que el Consejo de Cuentas ha de emitir sobre la regularidad de las contabilidades electorales exige atender a los siguientes objetivos:

- a) Analizar el cumplimiento de la normativa en materia de ingresos y gastos electorales, así como de la normativa general aplicable.
- b) Examinar la regularidad de la contabilidad electoral presentada por cada una de las formaciones políticas obligadas a ello por reunir alguno de los requisitos indicados anteriormente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 134.2 de la LOREG, al Consejo de Cuentas le corresponde proponer la no adjudicación o, en su caso, la reducción de la subvención electoral a percibir por la formación política en el caso de que se hubiesen apreciado irregularidades en las contabilidades o violaciones de las restricciones establecidas en materia de ingresos y gastos electorales. Estos supuestos están contemplados en el punto 6. Propuestas del Consejo de Cuentas en relación con la subvención a percibir por las formaciones políticas de la Resolución de 30 de abril de 2019 del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se aprueba la Instrucción relativa a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones a las Cortes de Castilla y León de 26 de mayo de 2019 (BOCyL nº 83 de 3 mayo). A su vez, el Consejo ha de pronunciarse sobre las que pudieran constituir infracciones sancionables conforme al artículo 17 de la LOFPP.

Por otra parte, el resultado de la fiscalización comprenderá la declaración del importe de los gastos regulares justificados por cada formación política, según se contempla en el artículo 134.3 de la citada Ley.

Las actuaciones fiscalizadoras se han efectuado sobre los gastos e ingresos declarados por la formación política para la realización de las elecciones a las Cortes de Castilla y León, celebradas el 26 de mayo de 2019.

Síntesis

- La contabilidad rendida por las 8 formaciones políticas es representativa de los ingresos y gastos declarados, salvo algunos casos concretos.
- Los gastos regulares justificados con PSOE, 813.460 euros; PP, 277.256;
 Cs, 237.129; Vox, 13.098; Podemos-Equo, 61.617; UPL, 63.270; "Por Ávila", 2.368 y la coalición de IU, 85.594.
- En función de los resultados de la fiscalización, no corresponde proponer la no adjudicación o reducción de las subvenciones electorales a percibir por las formaciones políticas, excepto en el caso de "Por Ávila".

II.1.11. <u>Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las</u> Artes de Castilla y León

El propósito de este trabajo, de conformidad con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el 24 de septiembre de 2018, ha sido la realización de una fiscalización de cumplimiento sobre la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León. De acuerdo con esas Directrices Técnicas, el objetivo principal ha sido determinar si las actividades desarrolladas por la Fundación, para el cumplimiento de sus fines, se han ajustado a las leyes y disposiciones que la resultan de aplicación. A partir de ese objetivo principal, los objetivos específicos han sido los siguientes:

 Análisis de la estructura organizativa y comprobación de si los órganos de gobierno y ejecutivos en su caso, se han constituido de acuerdo con la normativa aplicable a las fundaciones del Sector Público.

- Verificación de que las actividades desarrolladas por la Fundación para el cumplimiento de sus fines se han ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias a las que está sometida, en particular en las siguientes áreas:
 - Contratación.
 - Gestión de personal.
 - Concesión de subvenciones.
 - Suscripción de convenios.
- Verificación de la regularidad de los ingresos obtenidos por la Fundación derivados de la gestión de las actividades culturales desarrolladas por la entidad para el cumplimiento de sus fines.

El ámbito temporal de la fiscalización se ha referido a los ejercicios 2016 y 2017, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores que se han estimado necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

- En opinión del Consejo de Cuentas la estructura de la Fundación Siglo es adecuada a la normativa. Su gestión económica se considera correcta con carácter general, con las salvedades reseñadas en el Informe. Finalmente, se ha comprobado la regularidad de los ingresos derivados de la gestión de actividades.
- La Intervención General de la Comunidad no ha implantado aún el sistema de supervisión continua de las entidades dependientes previsto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público de 2015.
- En las instrucciones internas de contratación no se garantiza suficientemente el principio de concurrencia, ni tampoco la adjudicación a la oferta económica más ventajosa.

II.1.12. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2017

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimento de la legalidad sobre la gestión contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, verificando la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RDPLCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La verificación efectuada se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el artículo 29 del TRLCSP, en función de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.
- Analizar la estructura competencial existente a través de la normativa reguladora de su organización verificando su adecuación al contenido del TRLCSP y su ámbito de aplicación, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.
- Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción, garantizando el respeto de

los principios de publicidad, transparencia, concurrencia de acceso y no discriminación e igualdad de trato en las licitaciones.

La fiscalización se extiende a los contratos adjudicados de forma definitiva en el año 2017 por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplicando el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Síntesis

- Se cumple razonablemente con la legalidad aplicable, excepto por algunas limitaciones y por determinadas salvedades que afectan al principio de publicidad y transparencia de los procedimientos.
- La Administración de la Comunidad adjudicó en 2017 un total de 2.561 expedientes por importe conjunto de 652 millones de euros.
- Destacan las incidencias detectadas en los criterios de valoración de ofertas en los pliegos de cláusulas administrativas, así como en los informes técnicos de valoración de las mesas de contratación.

II.2. RESPONSABILIDAD CONTABLE

Entre las funciones del Consejo de Cuentas el art. 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento regula los casos en los que se tenga conocimiento de posible responsabilidad contable.

II.2.1. <u>INDICIOS DE RESPONSABILIDAD DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA</u>

En el ejercicio de la función fiscalizadora el Consejo de Cuentas de Castilla y León ha detectado la existencia de indicios razonables de responsabilidad contable en el desarrollo de los trabajos de un informe y, conforme al art. 32.3 de su Reglamento, el Pleno del Consejo acordó ponerlos en conocimiento del Tribunal de Cuentas:

• Acuerdo 46/2019, de 4 de julio, por el que se acuerda poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas hechos que afectan al Ayuntamiento de Burgos, detectados en la "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Burgos, ejercicio 2016".

II.2.2. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA

Durante 2019 el Consejo de Cuentas ha recibido cinco denuncias públicas en las que se ha detectado la existencia de algún indicio razonable de responsabilidad contable, en estos casos se ratificaron los denunciantes y el Pleno acordó ponerlos en conocimiento del Tribunal de Cuentas:

- Acuerdo 65/2019 de 5 de septiembre. Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).
- Acuerdo 84/2019 de 24 de octubre. Consorcio provincial para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la provincia de León (GERSUL).
- Acuerdo 85/2019 de 24 de octubre. EELL de Valdevimbre (León).
- Acuerdo 90/2019 de 20 de julio. EELL de Brugos de Fenar (León).
- Acuerdo 91/2019 de 20 de julio. EELL de Villameca (León).

El Consejo también recibió las siguientes denuncias, en las que, tras la oportuna tramitación, el Pleno acordó su archivo al no percibir indicios que pudieran dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables:

- Acuerdo 18/2019, de 27 de marzo. Ayuntamiento de Villamayor (Salamanca).
- Acuerdo 19/2019, de 27 de marzo Ayuntamiento de Vega de los Infanzones (Salamanca).
- Acuerdo 39/2019, de 28 de mayo. Ayuntamiento de Galende de Sanabria (Zamora).
- Acuerdos 55/2019 y 56/2019 de 25 de julio. Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).
- Acuerdo 92/2019 de 20 de julio. EELL de Vanidodes (León).

 Acuerdo 110/2019 de 17 de diciembre. – Ayuntamiento de Padrones de Bureba (Burgos).

II.3. PETICIONES DE ACTUACIÓN FISCALIZADORA SOBRE ENTIDADES

El art. 11 del Reglamento del Consejo de Cuentas regula la iniciativa de modificación del Plan anual de fiscalizaciones y el procedimiento para su aprobación.

Durante el ejercicio 2019 el Consejo de Cuentas ha atendido siete solicitudes de fiscalización de entidades, tras su análisis y a la vista de los informes-propuesta y jurídicos, los acuerdos del Pleno del Consejo han sido desestimatorios:

- Acuerdo 16/2019, de 27 de marzo, sobre la petición de que se fiscalice la ELM de Quincoces de Yuso y el Ayuntamiento del Valle de Losa.
- Acuerdo 17/2019, de 24 de marzo, sobre la petición de que se fiscalice el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), la petición incluía también denuncia por posibles indicios de responsabilidad contable que el Pleno acordó archivar.
- Acuerdo 29/2019, de 25 de abril, sobre la petición de que se fiscalice la ELM de Armunia (León).
- Acuerdo 57/2019, de 25 de julio, sobre la petición de que se fiscalice el Ayuntamiento de Ledesma (Salamanca).
- Acuerdo 93/2019, de 20 de noviembre, sobre la petición de que se fiscalice la ELM de Valdenoceda (Burgos).
- Acuerdo 110/2019, de 17 de diciembre, sobre la petición de que se fiscalice el Ayuntamiento de Padrones de Bureba (Burgos), la petición incluía también denuncia por posibles indicios de responsabilidad contable que el Pleno acordó archivar.
- Acuerdo 115/2019, de 26 de diciembre, sobre la petición de que se fiscalicen las subvenciones de la Consejería de Fomento a Radiotelevisión Castilla y León S.A.

II.4. SOLICITUDES TRAMITADAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE CUENTAS

Los siguientes escritos presentados en el Consejo de Cuentas han sido tramitados directamente por Presidencia al tratarse de solicitudes o puesta en conocimiento del Consejo de Cuentas de situaciones que se dan en entidades tanto del sector público local como autonómico, cuyo contenido no se encuadra exactamente en las atribuciones de esta Institución. En todas ellas se ha indicado a los interesados, que van desde empresas y particulares a los propios representantes de las entidades, dependiendo del caso, si deben acudir a la jurisdicción competente o a que administración pueden dirigir sus solicitudes:

- Solicitud de copia de las Cuentas Generales de los ejercicios 2003 a 2012, ambos inclusive, del Ayuntamiento de Carrocera (León) y de la Sociedad Limitada, propiedad del mismo, Área Empresarial de Carrocera.
- Solicitud de las Cuentas Generales de los ejercicios 2005 a 2015 de la entidad local menor de Valberzoso (Palencia).
- Formulación de alegaciones a las Cuentas Generales de los ejercicio 2014,
 2015 y 2016 del Ayuntamiento de El Tejado (Salamanca).
- Comunicación de presuntas irregularidades en el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Zamora.
- Solicitud de intervención del Consejo de Cuentas por presuntas irregularidades en elaboración tramitación, aprobación y ejecución del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado (Burgos).
- Consulta sobre cómo actuar ante sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, que anulan varios acuerdos adoptados por la Junta Vecinal del Membrillar (Palencia).
- Solicitud de pronunciamiento sobre la legalidad de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca) sobre asignaciones por indemnizaciones por asistencias de los miembros de la

corporación a las sesiones de los órganos colegiados y asignaciones a grupos políticos del.

- Comunicación de presuntas irregularidades en la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2020 de Palacios de Goda (Ávila).
- Solicitud de información sobre la rendición de cuentas de la Entidad Local
 Menor de Quintanaluengos (Palencia).

Indicios de responsabilidad detectados				
- En informes				
- En denuncias	5			
Denuncias archivadas				
Solitudes de fiscalización				
- Desestimadas				
Otras solicitudes o consultas				

Desde Presidencia se atienden también directamente oficios de las fiscalías y juzgados interesando información y documentación que pueda constar en el Consejo para los procedimientos que tramitan en relación a entidades de la Comunidad de Castilla y León.

II.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece en su artículo 8, que las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las haciendas locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del LRLHL).

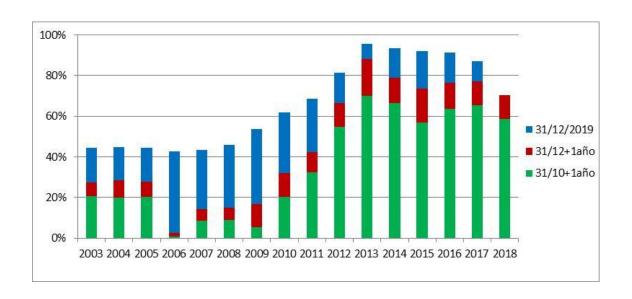
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 01/01/2019 AL 31/12/2019

RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPO DE ENTIDAD								
TIPO DE ENTIDADES	ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS EJERCICIO 2018		CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL CUENTAS			
	Nº	Nº	Porcentaje	Nº	Nº			
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.734	77,14%	322	2.056			
DIPUTACIONES	9	8	88,89%	0	8			
CONSEJOS COMARCALES	1	0	0,00%	0	0			
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	273	157	57,51%	31	188			
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.219	1.444	65,07%	293	1.737			
TOTAL	4.750	3.343	70,38%	646	3.989			

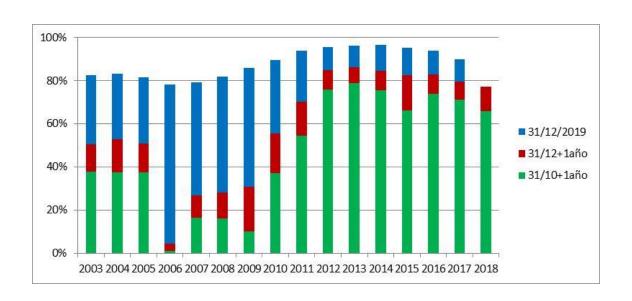
RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS							
PROVINCIAS	ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS EJERCICIO 2018		I CHENTAS FIERCICIO 2018 I FIERCICIOS		EJERCICIOS	TOTAL CUENTAS
	Nº	Nº	Porcentaje	Nº	Nº		
Ávila	281	207	73,67%	18	225		
Burgos	1062	726	68,36%	194	920		
León	1481	951	64,21%	151	1102		
Palencia	447	342	76,51%	62	404		
Salamanca	414	341	82,37%	37	378		
Segovia	262	169	64,50%	51	220		
Soria	258	207	80,23%	39	246		
Valladolid	260	216	83,08%	37	253		
Zamora	285	184	64,56%	57	241		
TOTAL	4.750	3.343	70,38%	646	3989		



EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN



EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA Y LEÓN



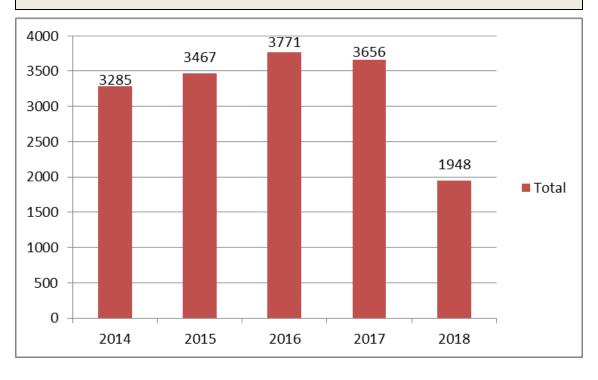
II.6. REMISIÓN INFORMACIÓN DE CONTRATOS

Si bien ha concluido el plazo para la rendición de los contratos por las Entidades Locales, el Consejo realizará un recordatorio de la obligación de rendir los contratos durante el primer semestre del año 2020.

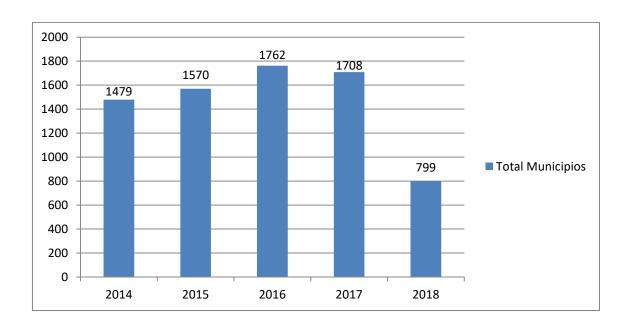
REMISIÓN INFORMACIÓN DE CONTRATOS DEL 01/01/2019 AL 31/12/2019

REMISIÓN INFORMACIÓN DE CONTRATOS POR TIPO DE ENTIDAD						
TIPO DE ENTIDADES	ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN		EJERCICIO 2018			
	Nº	Nº	Porcentaje			
AYUNTAMIENTOS	2.248	799	35,54%			
DIPUTACIONES	9	7	77,78%			
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	273	76	27,84%			
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.219	1.066	48,04%			
TOTAL	4.750	1.948	41,01%			

EVOLUCIÓN REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN



EVOLUCIÓN REMISIÓN INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA Y LEÓN



III. RELACIONES INSTITUCIONALES

Las relaciones institucionales que el Consejo de Cuentas mantiene con el resto de entidades u organismos están vinculadas a la actividad fiscalizadora encomendada por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Para ello se establecen los cauces de comunicación, colaboración y coordinación adecuados, principalmente con los entes del sector público a fiscalizar, las Cortes de Castilla y León, el Tribunal de Cuentas, el resto de órganos autonómicos de control externo (OCEX) y otros organismos internacionales de auditoría pública.

De igual manera, bajo el esencial principio de transparencia que inspira su actividad, la Institución desarrolla una permanente labor informativa y divulgativa, ámbito en el que deben considerarse las relaciones con los medios de comunicación.

III.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El 21 de junio de 2019 las Cortes de Castilla y León inician su X Legislatura tras los comicios autonómicos del 26 de mayo. Conforme a lo establecido en su ley reguladora, el Consejo de Cuentas es una institución dependiente de las Cortes de Castilla y León que, en el ejercicio de sus funciones, actúa con absoluta independencia de los entes sujetos a su fiscalización y con sometimiento al ordenamiento jurídico.

Las relaciones del Consejo de Cuentas con el Parlamento autonómico se desarrollan fundamentalmente a través de la Mesa de las Cortes y de la Comisión de Economía y Hacienda. Además, la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de Castilla y León se ocupa de la gestión administrativa necesaria para el funcionamiento de dichas instituciones, conforme a lo establecido en la Ley 4/2013, de 19 de junio.



Pleno del Consejo para la aprobación de la Memoria 2018

La Mesa de las Cortes interviene con motivo de la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de la relación de puestos de trabajo y del anteproyecto de los presupuestos anuales de la Institución. También es la destinataria de la Memoria Anual de Actividades. El Pleno del Consejo aprobó la correspondiente a 2018 en una sesión celebrada el 27 de marzo de 2019.

El Consejo tiene igualmente atribuida una función de asesoramiento a la Junta de Castilla y León, por conducto de las Cortes, respecto de anteproyectos de disposiciones de carácter general relativos a procedimientos presupuestarios, contabilidad pública, intervención y auditoría.



Acto de toma de posesión de los consejeros del Consejo de Cuentas celebrado en Palencia

23 de enero de 2019. Tras la elección de los consejeros para la renovación del Consejo de Cuentas, en el Pleno de las Cortes del 12 de diciembre de 2018, se celebra el acto de toma de posesión de sus cargos en la sede de la Institución en Palencia, incorporándose Mario Amilivia y continuando para un nuevo mandato Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez. Al acto asisten, entre otras autoridades, el vicepresidente primero de las Cortes, Ramiro Ruiz Medrano.



Pleno de las Cortes de Castilla y León del 6 de febrero de 2019

6 febrero 2019. El Pleno de las Cortes de Castilla y León ratifica el nombramiento de Mario Amilivia como nuevo presidente del Consejo de Cuentas, por mayoría absoluta, al recibir 70 votos a favor, 6 en contra y 8 abstenciones por parte de los procuradores. El nombramiento llegó al plenario del Parlamento autonómico después de que su candidatura fuera elegida unánimemente a propuesta del Pleno del Consejo de Cuentas. Tal como señala el Reglamento, la designación debe pasar por las Cortes y requiere de mayoría cualificada.

22 febrero 2019. El proceso de renovación del Consejo de Cuentas se completa con la toma de posesión como presidente de Mario Amilivia en un acto celebrado en la sede del Parlamento autonómico. En su intervención, el nuevo presidente se marcó como principales objetivos y retos en este nuevo mandato "profundizar aún más en el principio de transparencia, un mayor acercamiento y proximidad a la sociedad, insistir en una mayor agilidad en la emisión, publicación y divulgación de los informes, un compromiso de carácter formativo y divulgativo de la Institución, y, finalmente, reforzar su *auctoritas*, entendida como seguir mejorando resultados en la rendición de cuentas y en el seguimiento de las observaciones y recomendaciones".



Amilivia toma posesión del cargo como presidente del Consejo de Cuentas

8 abril 2019. El recién proclamado presidente de las Cortes de Castilla y León en el último tramo de la IX Legislatura, Ángel Ibáñez, realiza una visita institucional al Consejo de Cuentas, donde fue recibido por su presidente, Mario Amilivia, y los consejeros Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez. El presidente de las Cortes subrayó la función del Consejo de Cuentas como garante de la calidad democrática.



El presidente de las Cortes de Castilla y León, Ángel Ibáñez, en su visita al Consejo de Cuentas



Mario Amilivia y Luis Fuentes en las Cortes de Castilla y León

31 julio 2019. El nuevo presidente de las Cortes de Castilla y León, Luis Fuentes, recibe al presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, en el Parlamento autonómico en el marco de los encuentros celebrados con los agentes políticos, económicos y sociales de la Comunidad al inicio de la X Legislatura.

Mario Amilivia trasladó a Luis Fuentes la plena disposición para reforzar la colaboración entre ambas instituciones y en todos aquellos asuntos que contribuyan a la mejora de la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos. En esta línea, Amilivia presentó a Fuentes el Plan Estratégico 2019-2022 del Consejo de Cuentas, entre otros asuntos, siendo el primer documento de estas características con el que se dota el órgano fiscalizador en sus 16 años de trabajo.

El Plan contiene cuatro objetivos estratégicos y doce específicos de los que se desgrana medio centenar de medidas para el desarrollo y cumplimiento del documento, que coincidirá en 2022 con el XX aniversario del Consejo.

Comisión de Economía y Hacienda



Comparecencia para la aprobación del PAF 2019

Comparecencias. El 7 de marzo de 2019 el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Mario Amilivia, presentó en la Comisión de Economía y Hacienda el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones 2019. Tras la comparecencia y el posterior debate por los grupos parlamentarios, el PAF se sometió a votación, resultando aprobado por la Comisión. Incluye la realización de un total de 18 nuevos informes (5 fiscalizaciones de mandato legal, 12 especiales y el informe de seguimiento de recomendaciones) e incorpora como anexo otros 17 informes correspondientes a anteriores planes anuales de fiscalización.

Fiscalizaciones a realizar por mandato legal

- 1. Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2018.
- 2. Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018.
- 3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2018.
- 4. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2018.
- Informes sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019.

Fiscalizaciones especiales

- Ámbito de la Comunidad Autónoma
- 6. Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de Salamanca y de sus entes dependientes.
- 7. Fiscalización de la aplicación de la normativa en materia de dependencia en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- 8. Fiscalización de la situación de la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas de Castilla y León en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- Seguimiento de las recomendaciones del Informe de Fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Fiscalización de los convenios celebrados por la comunidad de Castilla y León en 2018.
- 11. Fiscalización del cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales en la contratación de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2018.

Ámbito Local

- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Salamanca, ejercicio
 2018.
- 13. Fiscalización de la aplicación de las medidas aprobadas por las Cortes de Castilla y León en materia de despoblación en las entidades locales de Castilla y León.
- 14. Fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- 15. Seguimiento de las recomendaciones del informe de análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho

- control. Ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable.
- 16. Análisis de la gestión recaudatoria en las diputaciones provinciales de Castilla y León.
- 17. Fiscalización de los SAT de las diputaciones provinciales.

Otras actuaciones

18. Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2018.



Comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes

En cuanto a los informes de fiscalización, una vez acordada su aprobación definitiva por el Pleno del Consejo de Cuentas, son remitidos a las Cortes y publicados en la página web del órgano de control externo, para posteriormente ser objeto de comparecencia del presidente. Durante 2019 la actividad parlamentaria del Consejo se ha visto reflejada en otras 4 comparecencias de su presidente ante la Comisión de Economía y Hacienda para presentar los siguientes 16 informes de fiscalización:

22 marzo 2019

- Informe sobre la situación económico-financiera de las entidades del sector público de la Comunidad en 2016.
- Informe sobre la situación económico-financiera de las empresas públicas de la Comunidad en 2016.
- Informe sobre la situación económico-financiera de las fundaciones de la Comunidad en 2016.
- Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones en 2017.
- Informe anual sobre las cuentas del sector público local en 2016.
- Informe sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Zamora.

19 septiembre 2019

- Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones, ejercicio 2018.
- Informe de fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.
- Informe de fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2017.
- Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León,
 ejercicio 2017.

31 octubre 2019

- Informe de fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora.

- Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Soria.
- Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Palencia.

5 diciembre 2019

- Informe de Fiscalización de los procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como consecuencia de la reestructuración de su sector público, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- Informe de Fiscalización de las subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Nº COMPARECENCIAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN 2019

5

<u>Instituciones Propias de Castilla y León</u>

León, 6 marzo 2019. En un encuentro en la sede del Procurador del Común, Tomás Quintana y Mario Amilivia firman un convenio de colaboración para la utilización recíproca de las sedes de ambas instituciones cuando lo precisen para el desempeño de sus funciones. En virtud de este convenio, en el afán de acercamiento de las instituciones a los castellanos y leoneses, las quejas que presentan los palentinos pasarán a ser recogidas en un espacio que será habilitado al efecto en la sede del Consejo de Cuentas.



Visita institucional al Procurador del Común

Palencia, 3 abril 2019. El encuentro institucional entre el Procurador del Común y el Consejo de Cuentas, como continuidad al que tuvo lugar en León cuando se procedió a la firma de un convenio de colaboración en virtud del cual ambas instituciones utilizarán de forma recíproca sus respectivas sedes cuando lo precisen para el desempeño de sus funciones.



Visita institucional del Procurador del Común al Consejo de Cuentas

Hasta ahora, la Oficina de Atención al Ciudadano del Procurador acudía el segundo martes de cada mes a recoger las quejas de los palentinos al Servicio Territorial de Cultura. Desde el 9 de abril pueden presentar sus quejas en la sede del Consejo de Cuentas, en un espacio situado en el vestíbulo de la sede. Una medida que supone un impulso para facilitar aún más la atención a los ciudadanos y que es también expresión de colaboración entre estas dos instituciones propias de Castilla y León.

III.2. TRIBUNAL DE CUENTAS Y OCEX

La Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, advierte que sus funciones y competencias se entienden sin perjuicio de las legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas. Además, el Consejo de Cuentas puede asumir y practicar las actuaciones fiscalizadoras que le sean solicitadas o requeridas por el Tribunal de Cuentas dentro de sus propias competencias. Durante el ejercicio el Consejo de Cuentas remite al Tribunal de Cuentas todos los informes de fiscalización aprobados por el Pleno y también a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas en virtud de un protocolo suscrito en 2014 entre ambas instituciones.

11 julio 2019. La presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente, y el presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, firman un "Convenio de colaboración sobre medidas de coordinación en relación con la rendición telemática de las cuentas generales y la remisión de información relativa a los contratos, los convenios y el control interno de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

El convenio, suscrito en la sede del Tribunal de Cuentas, constituye un paso adicional en la coordinación que vienen manteniendo ambas instituciones para la fiscalización del sector público local, desde 2007, reforzando la información a presentar, por parte de los órganos de Intervención de las entidades locales de Castilla y León, de la información relativa al control interno de las citadas entidades, junto a la relativa a las cuentas rendidas, los contratos y los convenios, de manera que puedan acceder a la misma el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas.

De este modo, la Plataforma de Rendición de Cuentas se refuerza como herramienta única para el cumplimiento simultáneo de las obligaciones legales de las entidades locales, estableciéndose para su cumplimiento un procedimiento común y compartiéndose por ambas Instituciones fiscalizadoras la información recibida, lo que repercute muy favorablemente en la eficiencia de sus actuaciones y facilita la identificación de áreas de riesgo y la selección de muestras.

Resulta destacable la incorporación al convenio de las previsiones de información derivadas del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, así como de las respectivas Instrucciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas y por el Consejo de Cuentas. Asimismo, se prevé la posibilidad de acceder a la información incorporada a la Plataforma de Rendición de Cuentas relativa a hechos susceptibles de constituir responsabilidad contable, que los órganos de Intervención local deben remitir al Tribunal de Cuentas, conforme a lo dispuesto en el citado Real Decreto.



Firma de convenio en la sede del Tribunal de Cuentas

Comisiones de coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX

Zaragoza, 4 junio 2019. Reunión en la Cámara de Cuentas de Aragón de la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los órganos autonómicos de control externo (OCEX) de España. Durante la jornada de trabajo, en la que participó el presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, se abordaron diversos temas de interés común. Entre ellos, los programas de fiscalización para 2019 de las distintas instituciones de control. Se apuesta por potenciar las fiscalizaciones operativas, fundamentalmente, en relación con las grandes políticas públicas, entre ellas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la contratación y las subvenciones; poniéndose también especial atención al seguimiento de recomendaciones.

Los máximos responsables de las instituciones de control externo repasaron la situación de las fiscalizaciones que se realizan de forma coordinada, tanto en el ámbito autonómico como local, desde la convicción de que las actuaciones compartidas potencian el alcance del control a nivel global.

Los presidentes volvieron a mostrar su preocupación por los niveles de rendición de cuentas de las entidades públicas e insistieron en la necesidad de que se adopten medidas para activarla. El objetivo de llegar a una plena rendición de cuentas es una prioridad para las Instituciones fiscalizadoras.

Asimismo, como consecuencia de los diversos procesos electorales celebrados en 2019, se destacaron las actuaciones conjuntas llevadas a cabo para homogeneizar los criterios y procedimientos que se van a aplicar en su fiscalización.

Las instituciones fiscalizadoras reiteraron su compromiso por continuar maximizando la eficiencia del control, para lo que resulta esencial seguir trabajando en la intensificación del uso de las tecnologías de la información. Por ello, se abordó la implantación y mejora de herramientas electrónicas que permitan agilizar los procedimientos fiscalizadores sobre las entidades del sector público.



Como propuestas de futuro, los responsables de las instituciones de control plantearon la posibilidad de colaborar, a nivel técnico, en actuaciones que posibiliten la puesta en común de los resultados de fiscalizaciones de especial interés o más novedosas, así como de prácticas y manuales de fiscalización; igualmente, debatieron sobre iniciativas para favorecer la mayor eficiencia y efectividad en la implementación de las políticas de formación.



Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX en Zaragoza

Alicante, 6 y 7 junio 2019. Se celebra, organizada por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, la primera reunión semestral de la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX en el ámbito local, así como de la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas, presididas por el consejero de Entidades Locales del referido Tribunal, y en las que participa por el Consejo de Cuentas de Castilla y León el consejero Emilio Melero.

La Comisión abordó distintas actuaciones encaminadas a reforzar la colaboración en la fiscalización y el control del sector público local. En especial, se trató el estado de situación de las fiscalizaciones que se están llevando a cabo de manera coordinada entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX, que se concretan en la "Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por ayuntamientos de más de 10.000 habitantes" y la "Fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018".

Adicionalmente, las instituciones de control externo analizaron diversas cuestiones derivadas de la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, que llevarán a la aprobación de nuevas instrucciones sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales, así como a la introducción, dentro de la plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales, de un nuevo módulo específico en materia de control interno.

Finalmente, se abordaron cuestiones relativas a la adopción de medidas para la mejora de la rendición de cuentas y de remisión de otra información obligatoria por parte de las entidades locales, en especial, mediante la formulación de requerimientos conminatorios y, en su caso, la imposición de multas coercitivas a los responsables de las entidades locales que hayan incumplido sus obligaciones de rendición.



Comisión de Coordinación de Entidades Locales en Alicante



En cuanto a la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, se analizaron las iniciativas que están en marcha y aquellas que se abordarán en el futuro para la mejora de la referida herramienta.

Entre las iniciativas en curso se encuentran las relativas a futuros desarrollos técnicos de la plataforma, como la realización de notificaciones telemáticas, el uso de la firma electrónica y, en general, aquellos avances derivados de la implantación de la administración electrónica en España.

También se abordó la futura implantación de un módulo específico en materia de control interno, que se adaptará a las novedades producidas como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017. Entre ellas, destacan las relativas a la mayor información sobre la estructura del órgano de intervención y el sistema de control interno de las entidades locales; los resultados derivados de sus actuaciones de control, tanto de fiscalización previa como de control financiero; y la comunicación al Tribunal de Cuentas de hechos constitutivos de presuntas responsabilidades contables.

Por último, se analizaron próximas mejoras en materia de rendición de cuentas, de remisión de la información obligatoria en materia de contratación de las entidades locales y de explotación de la información disponible en la plataforma.



Comisión de Coordinación de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales

Santiago de Compostela, 14 noviembre 2019. Se celebra, en la sede del Consello de Contas de Galicia, la reunión anual de la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los Órganos autonómicos de Control Externo (OCEX), con objeto de impulsar la colaboración mutua en sus labores de fiscalización de la gestión económico financiera del sector público autonómico. La sesión presidida por el consejero de Cuentas del Departamento de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas, Ángel Algarra, contó con la participación de Miguel Ángel Jiménez, consejero de Cuentas de Castilla y León.

En la reunión se examinaron los informes aprobados por todas las instituciones de control externo relativos a la fiscalización efectuada, conjuntamente, sobre los procesos de extinción de entidades dependientes de las comunidades autónomas como consecuencia de la reestructuración de su sector público, estando prevista la elaboración de un informe global que recoja los resultados más relevantes.



Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y OCEX

Asimismo, se informó sobre los trabajos que desarrollan de forma conjunta sobre la fiscalización de la aplicación por las comunidades autónomas de la Ley de Dependencia, y se acordó examinar de manera igualmente coordinada la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas.

La Comisión contribuyó a poner en común los trabajos desarrollados, aunar criterios y fortalecer la coordinación de las actuaciones fiscalizadoras sobre las administraciones autonómicas y la colaboración entre todas las instituciones encargadas del control externo, constatando que los trabajos realizados coordinadamente por todas las instituciones de control han aportado notables mejoras en la gestión de las administraciones autonómicas.

Madrid, 18 noviembre 2019. En la sede del Tribunal de Cuentas, y presididas por el consejero del Departamento de Entidades Locales de su Sección de Fiscalización, se celebran sendas reuniones de las Comisiones de Coordinación del Tribunal y los Órganos de Control Externo de las comunidades autónomas (OCEX) en el ámbito local y sobre la Plataforma de Rendición de Cuentas. En representación del Consejo participa el consejero Emilio Melero.

Entre las cuestiones analizadas por el conjunto de las instituciones de control se incluyen las relativas a la situación de las fiscalizaciones sobre el sector público local que llevan a cabo tanto el Tribunal de Cuentas como los OCEX, así como las propuestas para ser incluidas en sus programas o planes de fiscalización para el año 2020.

Entre ellas, se ha analizado la posibilidad de llevar a cabo actuaciones fiscalizadoras coordinadas entre el Tribunal y los OCEX, en aras de la mayor eficiencia en la utilización de los recursos y la obtención de la máxima relevancia de los resultados. Adicionalmente, se presentó el contenido de la propuesta de modificación de las Instrucciones del Tribunal de Cuentas sobre la rendición de las cuentas generales y sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales. Se trata de cambios introducidos en 2017 para disponer de información más completa sobre el ejercicio de dicho control interno y sus principales resultados.



Comisión de Coordinación de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas y OCEX

Otro aspecto puesto en conocimiento de los OCEX fue el relativo a la emisión de requerimientos conminatorios a los titulares de los órganos de la Intervención local que no han remitido la información preceptiva en materia de control interno. Dicho trámite es previo a la adopción de medidas coercitivas contra ellos, en caso de persistir en el incumplimiento.

En cuanto a la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, entre las cuestiones debatidas, se incluyen las relativas a la futura licitación de los servicios para la utilización, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que forman la plataforma y el portal de rendición de cuentas. Otras de las iniciativas analizadas se refieren a los nuevos desarrollos de la plataforma, como la realización de notificaciones telemáticas y la implantación de un módulo específico en materia de control interno, que incorporará las principales novedades producidas en este ámbito, derivadas del Real Decreto 424/2017.

En especial, destaca su utilización para la remisión, por los órganos de Intervención local, de aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, para su traslado a la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Asociación de los Órganos de Control Externo Autonómicos (Asocex)

Desde 2006 la Conferencia de Presidentes es el instrumento encargado de favorecer la cooperación y coordinación entre los OCEX. En junio de 2015, en su XXV convocatoria celebrada en Madrid, acuerda la puesta en marcha de la Asociación de los Órganos de Control Externo Autonómicos (Asocex), donde la Conferencia de Presidentes queda integrada como máximo órgano de gobierno.

Asocex tiene como objetivos principales fomentar la cooperación y apoyo mutuo entre todos los órganos fiscalizadores regionales; impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas; y mejorar con ello el control eficaz de las cuentas públicas.

Entre sus funciones, la asociación se encarga de la publicación de la revista Auditoría Pública y de la edición de un portal web como cauces de comunicación y difusión de la labor fiscalizadora de los órganos autonómicos de control externo.

La Asociación está integrada por la Cámara de Comptos de Navarra, la Sindicatura de Comptes de Catalunya, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, el Consello de Contas de Galicia, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 3 junio 2019. La sede de la Cámara de Cuentas de Aragón acoge la Conferencia de Presidentes de Asocex, a la que asiste el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Mario Amilivia.

Con el objetivo de avanzar en la modernización de la auditoría pública, se da luz verde a la puesta en marcha de un convenio de formación con el Instituto de Estudios Fiscales y el Instituto Nacional de Administración Pública para el desarrollo del curso "Evaluación de políticas y programas públicos" en el que también participa el Tribunal de Cuentas. El fin último de esta iniciativa es formar a los auditores de los órganos de fiscalización autonómicos y del Tribunal de Cuentas en las últimas técnicas para evaluar la eficacia y la eficiencia de los programas y las políticas públicas a los que se asignan los recursos presupuestarios y determinar si se han cumplido los objetivos.



Conferencia de Presidentes de Asocex en Zaragoza

Para Asocex la implantación de este programa de formación en evaluación de políticas públicas supone un nuevo avance en la modernización de las técnicas que utilizan los auditores de las instituciones de control externo para cumplir su mandato de fiscalización de la gestión económico-financiera del sector público. La realización de evaluaciones de las distintas políticas públicas por parte de los OCEX, permitirá ampliar el alcance de las fiscalizaciones y dar información contrastada sobre la eficacia del gasto público.

En la reunión, con un orden del día con 17 puntos sobre asuntos de interés común, también se acordó unir esfuerzos para avanzar en el acceso a las plataformas y bases de datos de contratación del sector público y otras similares y así facilitar la fiscalización.

III.3. OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES

Junta de Castilla y León

28 febrero 2019. El presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, mantuvo un encuentro institucional con el presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, quien comentó sus principales objetivos de mandato, desde la independencia y la transparencia, a fin de reforzar las señas de identidad del órgano de control externo autonómico, como son su eficacia y utilidad como garantías de calidad democrática. Amilivia fijó como principales retos el refuerzo de la independencia del Consejo y garantizar su autonomía orgánica y funcional. También reivindicó la reforma de la ley de las Instituciones Propias de la Comunidad, de manera que, transcurridos más de 5 años de su vigencia, se evite cualquier disfuncionalidad, garantizándose más si cabe su autonomía e independencia.

En esta línea, el presidente del Consejo de Cuentas propuso que debe ser el pleno de la institución quien apruebe su Plan Anual de Fiscalizaciones, "libremente, al margen de cualquier tipo de instrucción o influencia del poder legislativo o de la administración. Y sin perjuicio de que las Cortes, en el ámbito de sus competencias, puedan instar a la realización de las fiscalizaciones que consideren oportunas".



Mario Amilivia y Juan Vicente Herrera

28 febrero 2019. El nuevo presidente de la Junta, Alfonso Fernández Mañueco, se reúne con el presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, dentro de una amplia ronda de reuniones que mantiene con representantes políticos, institucionales, sociales y económicos de toda la comunidad. Fernández Mañueco destaca la importante labor que desarrollan las Instituciones Propias de Castilla y León para garantizar la transparencia, la buena gestión pública y la participación. Por su parte, Amilivia informó del contenido del primer Plan Estratégico del Consejo de Cuentas, documento que recoge las principales líneas de actuación de la institución para el periodo 2019-2022.



Alfonso Fernández Mañueco y Mario Amilivia

Entidades locales

Palencia, 28 febrero 2019. En el primer encuentro institucional desde su toma de posesión como presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Mario Amilivia, acompañado de los consejeros Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero, son recibidos en el Ayuntamiento de Palencia por el alcalde, Alonso Polanco, y, posteriormente, en la Diputación Provincial, por su presidenta, María Ángeles Armisén.



Visita institucional al Ayuntamiento de Palencia

Un encuentro fundamentalmente de carácter institucional, en el que los integrantes del Consejo de Cuentas realizaron un balance de situación sobre el estado de rendición de cuentas de las entidades locales de la comunidad autónoma y también sobre los últimos informes de fiscalización concernientes a ambas instituciones palentinas.



Visita institucional a la Diputación de Palencia



León, 6 marzo 2019. El nuevo presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Mario Amilivia, mantuvo un encuentro institucional con la Diputación Provincial de León, el Ayuntamiento de la capital y el Procurador del Común. Amilivia, acompañado de los consejeros Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero, destacó que entre los principales objetivos del mandato está el de aumentar la proximidad de la institución a la sociedad, exponiendo el trabajo que realiza como órgano fiscalizador externo de la gestión económica, financiera y contable del sector público y demás entes públicos de la comunidad autónoma.



Visita institucional a la Diputación de León, con su presidente Juan Martínez

Amilivia también remarcó que otros de los retos del mandato serán impulsar una mayor agilidad en la emisión, publicación y divulgación de los informes de fiscalización, y la mejora de resultados en la rendición de cuentas y en el seguimiento de observaciones y recomendaciones.



Visita institucional al Ayuntamiento de León, con su alcalde, Antonio Silván

Burgos, 12 noviembre 2019. El presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Mario Amilivia, se reúne con el presidente de la Diputación de Burgos, César Rico, con el objetivo de estimular la rendición de cuentas de las entidades locales de la provincia. Amilivia y los consejeros de Cuentas Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez plantean reforzar la colaboración institucional para corregir el descenso registrado en la rendición de la cuenta correspondiente al ejercicio 2018.



Visita institucional a la Diputación de Burgos

Universidades

León, 16 octubre 2019. La Universidad de León acoge la jornada sobre "Supervisión y control interno de las universidades públicas. El control externo. Mecanismos de prevención y control", que reúne a un centenar de representantes de 35 universidades públicas españolas. En una de las mesas de debate participa Mario Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, junto con el presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, Alfonso Peña, y el titular de la Sindicatura de Cuentas de Asturias, Roberto Fernández.



Jornada en la Universidad de León

El objetivo de la jornada fue analizar y debatir acerca del ejercicio de la supervisión de la actividad económica y el rendimiento de los servicios universitarios por parte de los Consejos Sociales en las universidades públicas, para conseguir la mejora de la calidad de los servicios, junto con la eficacia y la eficiencia en la gestión, propias de una buena administración.

El presidente del Consejo de Cuentas intervino en la mesa referida a "Hacia una mejora del sistema de control interno de las universidades públicas", en la que dio cuenta de las principales fiscalizaciones llevadas a cabo en los últimos años, y de las previstas o ya en marcha. En la Universidad de León, de acuerdo a las recomendaciones del Consejo, se han efectuado modificaciones orientadas a modificar la dependencia funcional del servicio de control interno y en la Universidad de Salamanca se ha modificado el Manual de Control Interno para que el Consejo Social asuma también la dependencia funcional del servicio de control interno.

Partidos Políticos

18 junio 2019. El Consejo de Cuentas mantiene una reunión con los administradores de las formaciones políticas que deben presentar la contabilidad electoral de los comicios autonómicos celebrados el 26 de mayo, al objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa.

En el encuentro, de carácter informativo, se explican los criterios técnicos a seguir en la fiscalización que debe realizar el Consejo sobre la contabilidad electoral, recogidos en la instrucción publicada el 30 de abril en el Bocyl y que se puede consultar en su web. Asimismo, se informa del alcance y de los requisitos de la documentación que deben remitir los partidos políticos, a través del procedimiento de rendición telemática establecido, que queda detallado en una guía de ayuda, también publicada en su web por el Consejo.

Están obligados a presentar la contabilidad electoral los partidos que perciban subvenciones por conseguir representación parlamentaria e igualmente aquellos que hayan solicitado un adelanto con cargo a las subvenciones, como consecuencia de haberlas obtenido en la convocatoria electoral anterior.

La contabilidad debe detallar y documentar ingresos y gastos electorales, estando establecido el plazo de rendición entre el 3 y el 28 de septiembre de 2019. Asimismo, también las empresas deben informar al Consejo de las facturaciones por gastos electorales superiores a 10.000 euros y las entidades financieras han de enviar noticia detallada de las operaciones de crédito concedidas.

De acuerdo con la Instrucción, como principal novedad respecto a procesos electorales anteriores, la contabilidad ha de ser presentada mediante soporte electrónico. Así, la remisión de la documentación contable, junto a los demás documentos justificativos exigidos, se realizará a través de una aplicación que se habilitará al efecto en la página web, y se certificará mediante la presentación de un documento por cada administrador electoral en el Registro Electrónico del Consejo.

III.4. JORNADAS, CONFERENCIAS Y ACTOS INSTITUCIONALES

Además de la actividad relacionada directamente con actuaciones en el ámbito competencial del Consejo de Cuentas, su presidente y consejeros han tenido presencia institucional en numerosos actos y han participado en jornadas y conferencias. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

Valencia, 26 y 27 septiembre 2019. El presidente, los consejeros y una decena de trabajadores del Consejo de Cuentas de Castilla y León asisten a los XIII Encuentros Tecnológicos de los OCEX, organizados por la Sindicatura de Comptes de la Comunidad de Valencia, bajo el título "La fiscalización en la era de la administración electrónica".

Los encuentros, que se desarrollan en la sede histórica de la Universidad de Valencia, analizan temas de actualidad para el ejercicio de la auditoría pública como son la administración electrónica, el cambio climático, la ciberseguridad, o el uso de la inteligencia artificial como herramienta para la fiscalización.



Inauguración de los XIII Encuentros Tecnológicos de los OCEX en Valencia

León, 16 octubre 2019. Las Cortes de Castilla y León y Diario de León celebran la jornada "Acercando las instituciones a la sociedad", con el Consejo de Cuentas como protagonista. En el club de prensa del referido rotativo se dan cita los presidentes de la Cámara de Cuentas de Aragón, y del Consejo de Cuentas, Alfonso Peña y Mario Amilivia, respectivamente, para hablar sobre "El control externo como garantía de una buena administración".

Amilivia puso de manifiesto que estos órganos suponen "una garantía de una buena administración, de calidad democrática, de transparencia, de mejor control del dinero público y de una buena gestión de las administraciones", por lo que "para hablar en España de buenas administraciones, el debate no está en cuestionar su independencia, sino en fortalecer a estos órganos de control externo".



Jornada en el Diario de León

Palencia, 7 noviembre 2019. Un grupo de 40 alumnos del Grado de Derecho de la Universidad de León visita la sede institucional del Consejo de Cuentas, en una actividad de carácter académico para estudiantes que cursan la asignatura de Derecho Financiero y Tributario, centrada en la divulgación de la labor del control externo de las administraciones ejercida por esta institución propia de la Comunidad Autónoma.



Visita de alumnos de Derecho



Valladolid, 20 diciembre 2019. El presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, como representante máximo de la institución distingue a un grupo de trabajadores del Consejo como muestra de reconocimiento a su permanencia y dedicación profesional. El acto, en la sede del Consejo Económico y Social (CES), es presidido por el titular de las Cortes de Castilla y León, Luis Fuentes, con la asistencia de todos los presidentes de las Instituciones Propias, que participan en la entrega de distinciones al personal de las respectivas instituciones.



Entrega de distinciones

Con este homenaje se reconoce a los trabajadores que en el año 2019 cumplieron los periodos de 15, 25 o 35 años de permanencia en el servicio o la edad de jubilación. Por parte del Consejo de Cuentas son distinguidos, como personal funcionario: Susana González, Luis Javier Castellanos, Francisco Javier Fraile, María Luz Fuente, María del Carmen Pérez, Isabel Tárrega, María José Masip y María Paz Merino; y como personal laboral, Gabriel González.

IV. COMUNICACIÓN

El Consejo de Cuentas desarrolla una constante labor informativa de su actividad en base al principio de transparencia que fundamenta sus actuaciones como órgano de la Administración pública. El portal web y las relaciones con los medios de comunicación son los dos principales cauces para trabajar en un doble objetivo: que los ciudadanos puedan conocer con claridad la actividad del Consejo de Cuentas y que la adecuada difusión de sus actuaciones contribuya al mismo tiempo a mejorar la concienciación del conjunto de la sociedad sobre la importancia del control externo como mecanismo de garantía para el correcto uso del dinero público.

IV.1. WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS

El portal web del Consejo de Cuentas es herramienta básica en la planificación informativa del Consejo de Cuentas. Durante 2019 recibió un total de 113.904 visitas.

La Institución tiene establecido un protocolo de publicación de sus informes para facilitar la difusión de los resultados de los trabajos de fiscalización. De esta manera, se notifica a los medios de comunicación la publicación en la web de todos sus informes, una vez aprobados por el Pleno del Consejo de forma definitiva y en la misma fecha en que son remitidos a las Cortes de Castilla y León.

Las informaciones publicadas en la sección de actualidad se remiten de forma simultánea a los medios de comunicación de la comunidad por correo electrónico. Asimismo, se atiende de forma individualizada la demanda informativa de los medios.

La sección de actualidad se estructura en tres apartados diferenciados:

- Actualidad: en este apartado se pueden consultar las notas de prensa correspondientes a los últimos tres años. En 2019 se incorporaron un total de 66 informaciones.
- Hemeroteca: en este apartado se pueden consultar las notas de prensa desde el año 2003 hasta tres años antes de la fecha en la que se consulta. Al cierre de 2019 contaba con 277 informaciones.

 Agenda: desde 2016 se publica una agenda con los datos básicos de la actividad institucional que desarrollan el presidente y los dos consejeros.
 Durante el ejercicio 2019 se publicaron un total de 59 referencias.



ENERO

28/01/2019 Renovación en el Consejo de Cuentas de Castilla y León con la toma de posesión de los consejeros.

FEBRERO

7/02/2019 Las Cortes de Castilla y León ratifican el nombramiento del nuevo presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia.

22/02/2019 Reforzar la independencia del Consejo de Cuentas y garantizar su autonomía orgánica y funcional, objetivos centrales de Amilivia.

27/02/2019 Juan Vicente Herrera aborda con el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León los retos principales del mandato.

28/02/2019 Encuentro institucional de Mario Amilivia, Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero con el alcalde y la presidenta de la Diputación de Palencia.

MARZO

6/03/2019 Mario Amilivia destaca el buen dato de rendición de cuentas de los 211 ayuntamientos de León, que alcanza en la actualidad el 87,7%.

7/03/2019 La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León aprueba el Plan de Fiscalizaciones 2019 presentado por Mario Amilivia.

12/03/2019 Los miembros del Consejo de Cuentas asisten a la elección del nuevo presidente de las Cortes de Castilla y León, Ángel Ibáñez.

21/03/2019 El presidente del Consejo de Cuentas clausura la asamblea general de la Federación Leonesa de Empresarios (FELE).

22/03/2019 Amilivia presenta en las Cortes seis informes sobre fiscalizaciones aprobados en 2018, entre ellos el de seguimiento de las recomendaciones.

ABRIL

1/04/2019 El Consejo de Cuentas aprueba su memoria de 2018, con 20 informes de fiscalización comunicados a las Cortes de Castilla y León.

3/04/2019 El Procurador del Común y el Consejo de Cuentas impulsan la atención ciudadana mediante un nuevo sistema de recogida de quejas.

8/04/2019 El presidente de las Cortes afirma que el Consejo de Cuentas incrementa la calidad democrática en Castilla y León.

13/04/2019 El Consejo de Cuentas constata un importante incremento de los fondos líquidos de las entidades locales y recomienda sopesarlos.

MAYO

3/05/2019 El Consejo de Cuentas publica la instrucción sobre contabilidad electoral para los comicios a las Cortes de Castilla y León del 26 de mayo.

10/05/2019 Abierta la plataforma en la web del Consejo para la rendición de cuentas del ejercicio 2018 por las entidades locales.

15/05/2019 El Consejo de Cuentas publica información útil para las formaciones políticas sobre los límites de gastos en los comicios a las Cortes.



JUNIO

3/06/2019 La Cámara de Cuentas de Aragón acoge la Conferencia de Presidentes de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos.

4/06/2019 Informe sobre acuerdos de entidades locales contrarios a los reparos de los interventores.

4/06/2019 Los OCEX formarán a sus funcionarios para evaluar la eficacia de las políticas públicas.

4/06/2019 Informe sobre las subvenciones a la explotación deficitaria del transporte público regular para viajeros por carretera.

5/06/2019 El Tribunal y los Consejos de Cuentas adoptan nuevas propuestas de colaboración para reforzar el control del sector público.

6/06/2019 Las icex refuerzan sus actuaciones de colaboración para la fiscalización y el control del sector público local.

7/06/2019 Las icex adoptan nuevas iniciativas de mejora de la plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales.

14/06/2019 Número 73 de la revista Auditoría Pública.

18/06/2019 El Consejo de Cuentas mantiene una reunión informativa con los partidos políticos para facilitar la rendición de la contabilidad electoral de los comicios autonómicos.

19/06/2019 Mario Amilivia se suma junto a otro medio centenar de personalidades al 50 aniversario de los hospitales leoneses.

21/06/2019 El acuerdo para el gobierno PP y Cs en Castilla y León incluye una Oficina de Lucha contra el Fraude dependiente del Consejo de Cuentas.

27/06/2019 Mario Amilivia presenta en el Ayuntamiento de Salamanca el informe anual sobre las cuentas del sector público local en 2017.

28/06/2019 La web del Consejo divulga en su 'Canal Sector Público Local' los datos de la rendición de cuentas de casi 4.800 entidades desde 2003.

JULIO

1/07/2019 Informe anual sobre las cuentas del sector público local en 2017.

10/07/2019 El Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas suscriben mañana un convenio en Madrid sobre la coordinación del control de las Entidades Locales.

10/07/2019 Mario Amilivia destaca el "tono convincente" de Fernández Mañueco, investido como presidente de la Junta de Castilla y León.



11/07/2019 Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas renuevan su colaboración con un convenio para el control interno de las Entidades Locales.

15/07/2019 Fiscalización del Ayuntamiento de Burgos en el ejercicio 2016.

15/07/2019 Informe sobre el Fondo de Compensación Interterritorial en 2017.

16/07/2019 El Pleno del Consejo se reúne mañana por primera vez en sus 17 años de historia en un municipio no capital de provincia, Lerma (Burgos).

17/07/2019 El Consejo aprueba en Lerma el informe sobre el seguimiento de las 172 recomendaciones realizadas a los entes fiscalizados en 2018.

22/07/2019 Informe de seguimiento de las recomendaciones del ejercicio 2018.

31/07/2019 Mario Amilivia presenta a Luis Fuentes el primer Plan Estratégico del Consejo de Cuentas de Castilla y León, con 50 medidas.

SEPTIEMBRE

10/09/2019 Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental de los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes en colaboración con el TC.

11/09/2019 El presidente de la Junta reclama "unidad" en la apertura de un curso económico "complejo y crucial" marcado por la inestabilidad.

16/09/2019 El presidente del Consejo de Cuentas comparece el jueves 19 para presentar 4 informes en la Comisión de Economía y Hacienda.

19/09/2019 Amilivia propone cambios normativos para reforzar la independencia del Consejo y acortar plazos de tramitación de las fiscalizaciones.

OCTUBRE

8/10/2019 El presidente de la Junta destaca que el Consejo de Cuentas es garantía de una buena gestión pública, transparencia y derechos ciudadanos.

15/10/2019 Debate en León sobre "El control externo como garantía de una buena administración", centrado en la labor del Consejo de Cuentas.

16/10/2019 Los órganos de control externo piden a los Parlamentos reformas normativas y más medios para mejorar su trabajo.

17/10/2019 Amilivia constata los avances de las Universidades de Salamanca y León para la adscripción funcional de sus unidades de control interno a los Consejos Sociales.

21/10/2019 Mario Amilivia: "Nuestros mecanismos de control son aval de la transparencia de las instituciones".



24/10/2019 El Consejo de Cuentas inicia la primera fiscalización sobre medidas contra la despoblación en el ámbito de Castilla y León.

31/10/2019 Amilivia presenta en las Cortes la fiscalización de actuaciones medioambientales y la de gestión de residuos en Zamora, Palencia y Soria.

NOVIEMBRE

7/11/2019 40 alumnos del Grado de Derecho de la Universidad de León visitan la sede del Consejo y conocen las funciones del órgano de control.

11/11/2019 El Consejo de Cuentas insta al cumplimiento de la rendición de cuentas a los ayuntamientos que no lo han hecho en plazo legal.

12/11/2019 El Consejo recaba la colaboración de la Diputación de Burgos para aumentar el grado de rendición de cuentas en la provincia

14/11/2019 Tribunal de Cuentas y órganos de control coordinan sus actuaciones conjuntas: dependencia y contabilidad analítica en las universidades.

18/11/2019 Tribunal de Cuentas y consejos de cuentas refuerzan los controles sobre los entes locales que no facilitan sus datos.

26/11/2019 El Consejo de Cuentas publica el informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad 2017.

27/11/2019 Las instituciones fiscalizadoras se conjuran para activar los niveles de rendición en plazo de las cuentas de las entidades locales.

DICIEMBRE

2/12/2019 Fiscalización del Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo (Salamanca).

2/12/2019 Informes sobre la contabilidad electoral de los comicios autonómicos.

5/12/2019 Amilivia da cuenta de los informes sobre la extinción de entidades del sector público y subvenciones de servicios deficitarios de transporte público.

10/12/2019 Herrera se incorpora al Consultivo reivindicando el trabajo de las instituciones propias y el autonomismo.

20/12/2019 El Consejo de Cuentas homenajea a un grupo de trabajadores como muestra de reconocimiento a su permanencia y dedicación profesional.

23/12/2019 Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo.

27/12/2019 El Consejo da luz verde a la propuesta de fiscalizaciones para 2020 con 17 informes.



IV.2. WEB DE ASOCEX

El departamento de Comunicación del Consejo de Cuentas participa activamente en la gestión y actualización de contenidos de la web de Asocex, puesta en servicio en noviembre de 2016 como cauce para la comunicación institucional de la asociación.



Web de Asocex

IV.3. REVISTA AUDITORÍA PÚBLICA

En 1995 los OCEX pusieron en marcha la primera publicación especializada en auditoría de las cuentas públicas. Se trata de una revista de referencia para los profesionales de la auditoría y de las administraciones públicas, con periodicidad semestral desde 2016.



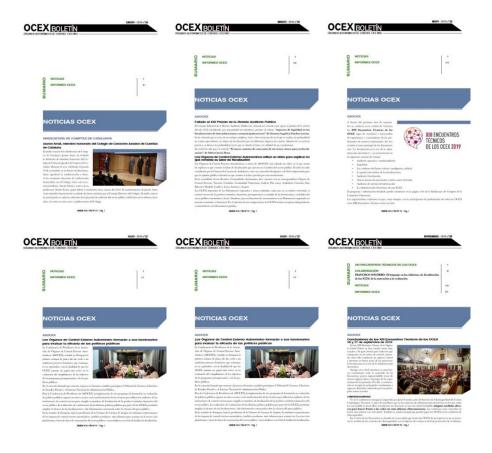
Portadas de los número 73 y 74 de Auditoría Pública editados en 2019

El Consejo de Cuentas forma parte de los consejos editorial y de redacción de la revista y colabora en su elaboración, así como en la convocatoria y entrega del premio "Auditoría Pública" que se otorga anualmente entre los artículos publicados.

El XXI Premio Auditoría Pública fue otorgado a Gemma Angélica Sánchez, letrada de la Asesoría Jurídica de la Cámara de Comptos de Navarra, por su artículo "Aspectos de legalidad en las fiscalizaciones de internacionalizaciones o remunicipalizaciones". El acto de entrega se celebró el 27 de septiembre en Valencia, dentro de la jornada de clausura de los XIII Encuentros Técnicos de los OCEX.

IV.4. OCEX BOLETÍN

El Consejo difunde a través de su web el boletín informativo que edita Asocex, con la participación de todos los órganos que integran la asociación, como cauce de comunicación sobre la actividad que desarrollan las instituciones fiscalizadoras del gasto público. El documento, de carácter bimestral, recoge contenidos de actualidad y enlaces a los nuevos informes publicados. En 2019 se publicaron los números 24 al 29.



Cód. Validación: 9GYP9NRMZZJPZHCSNML4LZX62 | Verificación: https://consejodecuentas.sedelectronica.es/

V. ADMINISTRACIÓN

V.1. RECURSOS HUMANOS

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de abril de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.i) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, aprobó la modificación de la plantilla de personal de la Institución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº 554, de 8 de abril de 2019.

La modificación de la plantilla ha supuesto altas, modificaciones y amortizaciones de algunos puestos.

Se dan de alta tres puestos. Dos corresponden a funcionarios: un Técnico de Apoyo en el área de Presidencia y un Auditor Informático en el área de Fiscalización. Y uno corresponde a personal eventual: un Técnico Asesor en el área de Presidencia.

Se modifican dos puestos de funcionarios: en el área de Presidencia un Administrativo que se declara "a amortizar", y en el área de Fiscalización un puesto de Ayudante de Auditoría en el que se suprime la situación de "a amortizar".

Se amortizan dos puestos de funcionarios en el área de Fiscalización: un Ayudante de Auditoría y un Auxiliar.

La plantilla resultante a 31 de diciembre de 2019, después de la modificación, consta de 71 puestos de trabajo: 60 de funcionarios, 1 de funcionario interino, 7 de personal eventual y 3 de personal laboral.

V.2. PROVISIÓN DE PUESTOS

Durante 2019 se han producido los siguientes movimientos en la plantilla:

Personal Funcionario

Se ha producido el cese por jubilación de auditora técnica, y el cese, por acceder a puesto de libre designación en otra administración, de una subdirectora de fiscalización.

Durante el año 2019 se realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:



- Convocatoria para provisión, por sistema de libre designación, de plaza de subdirector de fiscalización. Cubierta
- Convocatoria para provisión, por sistema de libre designación, de plaza de auditor informático. Cubierta
- Convocatoria para provisión, por concurso específico, de plazas de auditor técnico y ayudante de auditoría. Cubiertas
- Convocatoria para provisión, por sistema de libre designación, de plaza de auditor. Desierta

Personal Eventual

En 2019, fruto del cese y nombramiento de Consejeros, se han producido 6 ceses y 7 nombramientos de personal eventual.

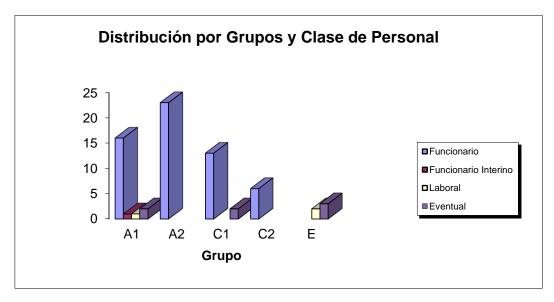
Personal Laboral

En 2019 no se han producido variaciones en la plantilla de personal laboral.

Teniendo en cuenta que el total de puestos del Consejo es de 71 y que se encuentran ocupados 69 puestos, el nivel de cobertura es un 97,18%.

Los puestos ocupados a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

Subgrupo	Funcionario	Funcionario Interino	Laboral	Eventual	Total
A1	16	1	1	2	20
A2	23				23
C1	13			2	15
C2	6				6
E			2	3	5
TOTAL	58	1	3	7	69



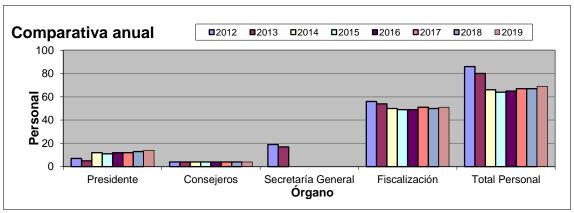
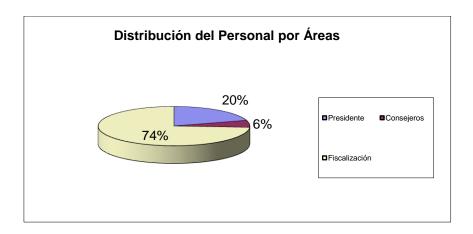


Gráfico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas, ejercicios 2012-2019.



Distribución de personal por Departamentos y Áreas de trabajo.

Diciembre 2019.



V.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL

Anualmente el Pleno del Consejo de Cuentas aprueba el Plan de Formación de su personal, que comprende básicamente la formación que internamente puede organizar el Consejo, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto a través de las propuestas y sugerencias formuladas por las distintas unidades administrativas.

Respecto al seguimiento de la formación, los controles realizados reflejan que los participantes están satisfechos con la formación recibida, constatando que la aplicación práctica de los contenidos de las actividades formativas fue inmediata y que se adquieren conocimientos para el desempeño del puesto, lo que contribuye a la mejora en la calidad del trabajo.

En el cuadro siguiente se resume la formación interna recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2019.

Descripción actividad formativa	Participantes	Horas de formación
Nuevo Plan de contabilidad pública de la Comunidad de Castilla y León	17	410
Marco normativo relativo a estabilidad presupuestaria, regla de gasto, endeudamiento y sostenibilidad financiera	14	42
Manejo de desfibrilador por personal no sanitario	13	52
TOTAL	44	504

El personal del Consejo de Cuentas participó en actividades formativas que, organizadas por otras entidades o instituciones, públicas o privadas, fueron valoradas convenientes para la formación del empleado y la mejora de sus prestaciones profesionales.

La formación externa recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2019, ha versado, entre otras, sobre las siguientes materias: Control y auditoría en sector público local, Responsabilidad contable, Control interno local y PRL conducción segura.

V.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

V.4.1. CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

El Consejo de Cuentas tiene concertado el servicio de prevención multidisciplinar, el cual recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología y Medicina del Trabajo, y en cuya ejecución se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- Formación de los trabajadores.
- Plan de medidas de emergencia.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Actividades de medicina del trabajo.
- Memoria Anual de Actividades.

V.4.2. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Todos los empleados, tanto los de Régimen General de la Seguridad Social como los de Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, han podido realizar los exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo y la realización de pruebas complementarias, así como el análisis de sus resultados de los mismos con criterios epidemiológicos a través de Cualtis. Este año los empleados que lo han deseado han participado en campaña de prevención del glaucoma

Como ya se hiciera en años anteriores, en 2019 los empleados del Consejo de Cuentas que así lo solicitaron han podido realizar en la propia sede la vacunación contra la gripe.

En total se realizaron 53 reconocimientos médicos y 15 vacunaciones.



V.5. REGISTRO

Por acuerdo 104/2007, de 12 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula su Registro General, la sede electrónica y la publicación electrónica de anuncios y se crea el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas. Tal Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de diciembre de 2007 y fue eficaz a partir del 1 de enero de 2008.

El año 2017 fue el primer ejercicio en el que se utilizó la plataforma electrónica "Gestiona", siendo una de sus aplicaciones el registro administrativo acorde con los requerimientos de la Ley 39/2015 y con inminente integración con el resto de registros administrativos.

Este año 2.018 se produjo la integración con la Plataforma de rendición de cuentas, de tal modo que toda la información remitida a través de este medio tiene entrada en registro de Consejo de Cuentas.

El Registro del Consejo de Cuentas ha contabilizado en 2019 un total de 5.448 registros de entrada y 1.933 registros de salida.



Interior de la sede del Consejo de Cuentas



V.6. CONTRATACIÓN

La actividad contractual del Consejo se ha desarrollado de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación. Durante 2019 se ha contratado conjuntamente con otras instituciones el servicio postal y telegráfico, el servicio de telefonía fija, móvil e internet, el suministro de energía eléctrica y la limpieza de las sedes de las Instituciones.

El Consejo de Cuentas por su parte ha licitado el mantenimiento de edificio e instalaciones de su sede, el mantenimiento de equipos de protección contra incendios, la adquisición de 39 ordenadores de sobremesa y de un vehículo oficial y ha prorrogado el contrato de arrendamiento de plazas de garaje para vehículos oficiales.

VI. <u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</u>

Durante 2019 se ha continuado trabajando en el análisis, desarrollo e implantación de aplicaciones relacionadas fundamentalmente con la Administración electrónica. De igual forma, se ha continuado acudiendo a reuniones convocadas por el Tribunal de Cuentas relacionadas con la presentación de aplicaciones vistas en 2018.

NÚMERO DE VISITAS POR CONTENIDOS A LA WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS EN 2019

CONTENIDOS	TOTAL	TOTAL %
Canal sector público local	2.531	2,22%
Enlaces de interés	675	0,59%
Entidades locales	47.650	41,83%
Entidades locales menores	2.248	1,97%
Estadísticas	2.159	1,90%
Información general	250	0,22%
Informes de fiscalización	12.017	10,55%
La Institución	11.300	9,92%
Normativa	4.940	4,34%
Sala de prensa	9.667	8,49%
Sede electrónica	18.035	15,83%
Transparencia	2.432	2,14%
TOTAL	113.904	100,00%

VII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2019

El ejercicio 2019 fue el decimoséptimo de actividad del Consejo de Cuentas que se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 "Cortes de Castilla y León", integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 911-B "Control Externo del Sector Público".

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2019 ascendieron a 4.648.510,00 euros. Durante el ejercicio, se realizaron cuatro expedientes de modificación presupuestaria por importe de 144.500,00 euros. Estas modificaciones consistieron en tres expedientes de transferencia de crédito y uno de ampliación de créditos que se financió con bajas en partidas en las que se habían producido ahorros y, en consecuencia, los créditos definitivos no experimentaron variación alguna.

A 31 de diciembre de 2019, las obligaciones reconocidas ascendieron a 4.461.944,49 euros, lo que representa una ejecución del 95,99 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

Capítulos	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% de ejecución
1	4.089.510,00	-2.500,00	4.087.010,00	3.982.526,52	97,44
П	497.000,00	-37.000,00	460.000,00	399.832,85	86,92
IV	8.000,00		8.000,00	7.369,50	92,12
VI	30.000,00	54.500,00	84.500,00	72.215,62	85,46
VIII	24.000,00	-15.000,00	9.000,00		
Total	4.648.510,00		4.648.510,00	4.461.944,49	95,99

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 4.648.510,00 euros.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 4.308.711,49 euros y las de capital de 50.640,97 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 4.365.023,75 euros. Los ingresos distintos a las trasferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León corresponden a: 662,50 euros de intereses financieros devengados por las cuentas tesoreras del Consejo de Cuentas; 2.086,79 euros de incentivos por la contribución del Consejo de Cuentas a la disminución de la siniestralidad laboral; 570,00 euros por devolución del importe de una factura pagada por el Consejo de Cuentas para un curso de formación por no asistencia al mismo y, por último, 2.350,00 euros de devolución de préstamos al personal concedidos por el Consejo de Cuentas.

El saldo presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de -96.920,74 euros. No se financió ningún gasto con remanente de tesorería, con lo cual el déficit de financiación del ejercicio 2019 fue esa misma cantidad. Por su parte, el desahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a 259.660,62 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2019 ascendió a 926.411.88 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2019 asciende a 4.362.673,75 euros y los recursos aplicados, 4.461.944,49 euros, por lo que la variación del capital circulante (disminución) ascendió a 99.270,74 euros. A finales del ejercicio 2019, los fondos propios reflejados en el balance de situación ascendían a 9.543.241,33 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2019 era de 1.269.006,42 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 110.072.41 euros, corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del presupuesto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 237.597,57 euros, que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social por importe de 234.658,29 euros y 2.939,28 euros de retenciones a otros acreedores no presupuestarios.

Durante 2019 no se han realizado inversiones en inmovilizado inmaterial, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 72.215,62 euros, habiéndose practicado amortizaciones por importe de 6.788.97 y 225.816,53 euros respectivamente.